

CURSO DE DERECHO CIVIL

Basado en las explicaciones de los profesores de la Universidad de Chile

ARTURO ALESSANDRI RODRIGUEZ y
MANUEL SOMARRIVA UNDURRAGA

Segunda edición redactada y puesta al día por
ANTONIO VODANOVIC H.



TOMO I

PARTE GENERAL Y LAS PERSONAS

Antonio Vodanovic H.
1947

EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO 1945 CHILE



INDICE

Prefacio de la primera edición	5
Prefacio de la segunda edición	7

INTRODUCCION

DEL DERECHO EN GENERAL

NOCIONES GENERALES

EL DERECHO COMO NORMA DE CONDUCTA SOCIAL

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1. Normas que regulan la conducta de los hombres	11
2. La vida social y el Derecho	12
3. Origen y formación del Derecho	12
4. a) Teoría del origen divino	12
5. b) Teoría de la Escuela del Derecho Natural	13
6. c) Teoría de la Escuela Histórica	13
7. Factores que influyen en la formación y evolución del Derecho	15
8. El Derecho y la Moral	15
9. El Derecho y los usos sociales	19

RELACIONES DEL DERECHO CON LAS DEMÁS CIENCIAS

10. Principales ciencias con las que se relaciona el Derecho	20
11. Relaciones del Derecho con la Economía Política	20
12. Relaciones del Derecho con la Historia	21
13. Relaciones del Derecho con la Biología	21

ETIMOLOGÍA Y ACEPCIONES DE LA PALABRA DERECHO

N.os	Págs.
14. Etimología	22
15. Acepcciones	22
16. Derecho objetivo y derecho subjetivo	22
17. El Derecho en su acepción de ley	23
18. El Derecho en su acepción de colección de leyes	23
19. El Derecho en su acepción de ciencia	23

LA CIENCIA DEL DERECHO Y EL ARTE DEL DERECHO

20. Ciencia y Arte	24
21. La Ciencia del Derecho y el Arte del Derecho	24
22. Diversas acepciones de la palabra "jurisprudencia"	24

DERECHO NATURAL Y DERECHO POSITIVO

23. Derecho Natural	25
24. Derecho Positivo	27

DIVISION DEL DERECHO

25. Dificultad de esta división	27
26. Derecho Público y Derecho Privado	27
27. Derecho Público Nacional y Derecho Público Internacional	28
28. Ramas del Derecho Público Nacional	28
29. Derecho Constitucional	28
30. Derecho Administrativo	28
31. Derecho Penal	29
32. Derecho Procesal	29
33. Derecho Privado Nacional	31
34. Ramas del Derecho Privado Nacional	31
35. Derecho Civil	31
36. Derecho Comercial	31
37. Derecho de Minas	32
38. Derecho del Trabajo	32
39. Derecho Industrial y Agrícola	32
40. Derecho Privado Internacional	33

OTRAS DIVISIONES DEL DERECHO

41. Derecho Civil y Derecho de Gentes	34
42. Derecho escrito y no escrito o consuetudinario	34
43. Derecho Teórico y Derecho Práctico	35
44. Derecho General y Derecho Especial	36
45. Derecho Universal y Derecho Particular	37

DERECHO CHILENO

SUS DIVISIONES

46. División histórica del Derecho Chileno	37
--	----

DERECHO ANTIGUO

N.os	Págs.
47. Disposiciones legales que comprende	38
48. El Consejo de Indias	38
49. Leyes especiales para América o Chile	39
50. Derecho común y general de España aplicable en Chile	39
51. Fuero Juzgo	40
52. Fuero Real	41
53. Leyes del Estilo	42
54. Las Siete Partidas	42
55. Ordenamiento de Alcalá	43
56. Leyes de Toro	44
57. Nueva Recopilación	44
58. Novísima Recopilación	44

DERECHO INTERMEDIARIO

59. Disposiciones legales que comprende	45
60. Leyes patrias del Derecho Intermediario	46
61. Dónde pueden consultarse las leyes patrias de este período	46
62. Vigencia de la legislación española durante el período intermedio	47

DERECHO NUEVO

63. Leyes que comprende	47
64. Códigos que rigen en Chile	47

CODIFICACION

65. Concepto	49
66. Código y Recopilación	50
67. Causas de la codificación	50
68. Ventajas e inconvenientes de la codificación	51
69. La técnica de las codificaciones	52
70. Materias que deben abarcar los Códigos	52
71. Plan de los Códigos	53
72. Lenguaje de los Códigos	53
73. Tendencia hacia la unificación internacional del Derecho Privado	55

CODIFICACION CIVIL CHILENA

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

74. Concepto de Código Civil	55
75. Primeras manifestaciones en Chile del anhelo de codificación	56
76. Proposición de O'Higgins	56
77. Moción de don José Alejo Eyzaguirre	56
78. Decreto de don Ramón Freire	56
79. Moción de don Santiago Muñoz de Bezanilla	57
80. Disposición del Proyecto de Constitución Federal de 1826	57

N.ºs	Págs.
81. Moción de don Francisco Ramón de Vicuña	57
82. Proposición del Vicepresidente Errázuriz	57
83. Proyecto de don Manuel Camilo Vial	59
84. Advertencia de Portales	59
85. Primeras noticias sobre la labor de Bello	59
86. Comisión de Legislación del Congreso Nacional	59
87. Junta Revisora	61
88. Fusión de la Comisión y de la Junta en un solo cuerpo	61
89. Presentación del Proyecto	62
90. Comisión Revisora del Proyecto de Bello	62
91. El Proyecto ante el Congreso. Ley aprobatoria	63
92. Premio acordado a don Andrés Bello	65
92 a. Pretendido proyecto de don Mariano Egaña	65
93. Consulta de los Proyectos de Código Civil	66
94. Consulta de los demás antecedentes legislativos del Código Civil	66
95. Ediciones del Código Civil. Errores a que inducen algunas en lo relativo a las notas y fuentes de los artículos	67
96. Últimas ediciones del Código Civil	67
PLAN Y ESTRUCTURA DEL CÓDIGO CIVIL	
97. Analogía del plan del Código Civil Chileno con el del Código Civil Francés	68
98. Estructura del Código Civil Chileno	68
CUALIDADES Y DEFECTOS DEL CÓDIGO CIVIL	
99. Cualidades	70
100. Defectos	71
ELOGIOS SOBRE EL CÓDIGO CIVIL Y SU INFLUENCIA AMERICANA	
101. Elogios	73
102. Influencia	73
LEYES COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS DEL CÓDIGO CIVIL	
103. Principales leyes	74
NOCIONES GENERALES ACERCA DE LOS PRINCIPALES CODIGOS EXTRANJEROS	
104. Código Civil Francés	75
105. Código Civil Alemán	77
106. Código Civil Suizo y Código Federal de las Obligaciones	79
107. Código Civil Soviético	80
108. Código Mejicano	81
109. Código Brasileño	82
110. Código Peruano	82
111. Código Japonés	82
112. Código Chino	82
113. Código Italiano	82

N.os	Págs.
114. Código Argentino	83
115. Código Venezolano	83
116. Código Uruguayo	84
117. Proyectos americanos	84
118. Proyecto franco-italiano de las obligaciones y de los contratos ..	84
DERECHO CIVIL INGLÉS Y ESTADOUNIDENSE	
119. Derecho Civil Inglés	85
120. Derecho Civil de Estados Unidos de Norteamérica	86
METODO EN EL ESTUDIO DEL DERECHO CIVIL	
121. Método exegético	86
122. Método sistemático	87
123. Método de las construcciones jurídicas	87
PLAN DE ESTUDIOS	
124. División	88
125. Primer curso	89
126. Segundo curso	89
127. Tercer curso	89
BIBLIOGRAFIA	
128. Obras que se indicarán	89
DERECHO CIVIL CHILENO	
129. Obras sobre Derecho Civil	89
130. Libros que se refieren a los proyectos y antecedentes del Código Civil	90
131. Publicaciones sobre Derecho y Jurisprudencia	90
132. Ediciones de Código Civil y recopilaciones	91
DERECHO FRANCÉS	
133. Obras sobre Derecho Civil	92
Revistas	93
DERECHO ALEMÁN	
134. Obras	93
DERECHO SUIZO	
135. Obras	94
DERECHO SOVIÉTICO	
136. Obras	94

DERECHO ITALIANO	
<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
137. Obras	94
DERECHO INGLÉS	
138. Obras	94
DERECHO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	
139. Obras	95
DERECHOS JAPONÉS Y CHINO	
140. Obras	95
DERECHOS BRASILEÑO Y ARGENTINO	
140a. Derecho Brasileño	95
140b. Derecho Argentino	95
DERECHO COMPARADO	
141. Obras	96

PARTE GENERAL

Sección I

CAPITULO PRIMERO

TEORIA DE LA LEY

PRELIMINARES

142. Origen y significado etimológicos	99
143. Acepciones de la palabra ley	99
144. Supuesto necesario para la existencia de la ley	100
145. Condiciones de existencia de la ley	100
146. a) La ley es obligatoria	100
147. b) La ley es establecida por la autoridad pública	100
148. c) La ley es sancionada por la fuerza pública	101
149. d) La ley es establecida con carácter permanente para un número indeterminado de actos o hechos	101
150. Duración temporal de las leyes	102
151. Número variable de personas regidas por la ley	102
152. Definición de ley del Código Civil Chileno	103

N.os	Págs.
153. Crítica	103
154. Requisitos externos e internos de la ley	104
155. a) Declaración de la voluntad soberana	104
156. b) Manifestada en la forma prescrita por la Constitución ...	104
157. Manda, prohíbe o permite	105
158. Numeración de las leyes	106

CARACTERES DE LAS LEYES DE DERECHO PRIVADO

159. Las leyes de derecho privado se dividen en tres grupos	106
160. Leyes declarativas o supletivas	106
161. Leyes imperativas o prohibitivas	108
162. Leyes dispositivas	109

CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY

163. Constitucionalidad de las leyes	109
164. Constitucionalidad de fondo y de forma	109
165. Efectos de las leyes inconstitucionales	110
166. Clase de inconstitucionalidad que se puede atacar	111
167. Autoridad que debe tener la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes	111
168. El recurso de inconstitucionalidad en Estados Unidos	111

El recurso de inconstitucionalidad en nuestra legislación

169. Sólo existe desde 1925. Situación anterior	113
170. Definición	114
171. Clase de inconstitucionalidad que se puede atacar mediante nuestro recurso de inaplicabilidad	114
172. Tribunal que conoce del recurso y tribunal ante el cual se entabla	117
173. Requisitos necesarios para que se pueda entablar el recurso de inaplicabilidad	118
174. Primer requisito: existencia de un asunto sometido al fallo de un tribunal	119
175. Segundo requisito: el recurso debe deducirse mientras el juicio esté pendiente	119
176. Tercer requisito: es preciso que se objete de inconstitucional una ley que se pretende aplicar	120
177. La interposición del recurso de inaplicabilidad no suspende la tramitación del juicio	122
178. Ley que debe aplicar el tribunal competente una vez resuelto el recurso de inaplicabilidad	122
179. Efectos de la declaración de inconstitucionalidad	123
180. Tramitación del recurso de inaplicabilidad	123

LOS DECRETOS

181. Potestad reglamentaria	124
182. Autoridades que tienen potestad reglamentaria	124
183. Decretos del Presidente de la República	124

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
184. Definición del decreto del Presidente de la República en su sentido amplio	125
185. Clasificación de los decretos: decretos generales o reglamentos y especiales o individuales	125
186. Firmas que deben llevar los decretos	126
187. Tramitación de los decretos	126
188. Derogación de los decretos	129
189. Semejanzas y diferencias entre la ley y el decreto	130
190. Las instrucciones	131
191. Las ordenanzas. (Véase el Apéndice de este tomo)	131

DECRETOS-LEYES

192. Concepto	132
---------------------	-----

Decretos con fuerza de ley

193. Generalidades	132
194. Constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley	133
195. Circunstancias en que se acepta la dictación de decretos con fuerza de ley	133
196. Aspecto constitucional de los decretos con fuerza de ley en nuestro país	134
197. Los decretos con fuerza de ley en la práctica durante el imperio de la actual Constitución	135
198. Los decretos con fuerza de ley ante la jurisprudencia	136
199. Diferencias entre el simple decreto y el decreto con fuerza de ley	138
200. Recopilación de los decretos con fuerza de ley	139

Decretos-leyes

201. Generalidades	139
202. Validez y eficacia de los decretos-leyes	140
203. Los decretos-leyes en Chile	141
204. Inconstitucionalidad de los decretos-leyes en nuestro país	141
205. Eficacia de nuestros decretos-leyes una vez restablecida la normalidad constitucional	142
206. Actitud de la jurisprudencia frente a los decretos-leyes	145
207. Diferencias entre el simple decreto y el decreto-ley	147
208. Diferencias entre el decreto con fuerza de ley y el decreto-ley	147
209. Recopilaciones de decretos-leyes	147
210. Bibliografía sobre los decretos-leyes y los decretos con fuerza de ley	148

PARALELO ENTRE LA LEY Y LA SENTENCIA JUDICIAL

Preliminares

211. Las sentencias y sus requisitos	149
--	-----

Semejanzas y diferencias entre la ley y la sentencia judicial

212. Semejanzas	150
213. Diferencias	150

DE LA COSA JUZGADA

N.ºs	Págs.
214. Acción y excepción de cosa juzgada	153
214a. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material	154
215. Autoridad de la cosa juzgada	155
216. Fundamento de la cosa juzgada	155
217. Sólo las sentencias firmes producen cosa juzgada	155
218. Condiciones esenciales para que proceda la excepción de cosa juzgada	156
219. 1) Identidad de objeto o de la cosa pedida	156
220. 2) Identidad de la causa de pedir	157
221. Doctrina que acoge nuestra legislación positiva	160
222. 3) Identidad legal de personas	161
223. Relatividad de la cosa juzgada	162

LA COSTUMBRE

224. Generalidades	163
225. Formación de la costumbre	164
226. Clasificación	164
227. Costumbre contra legem, praeter legem y secundum legem	165
228. La costumbre jurisprudencial	165
229. Valor y fuerza obligatoria de la costumbre	166
230. Valor y fuerza obligatoria de la costumbre en nuestros Derechos Civil y Comercial	168
231. Diferencias entre la costumbre civil y la mercantil	169

C A P I T U L O I I

FORMACION DE LA LEY

232. Fases en la vida de la ley	173
---------------------------------------	-----

INICIATIVA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

233. Operaciones que supone la formación de la ley	173
234. Iniciativa	173
235. Discusión y votación de los proyectos de ley por las Cámaras	174
236. Aprobación y promulgación por el Presidente de la República. Derecho de veto	175

PROMULGACIÓN DE LA LEY

237. Diversas acepciones	177
238. Concepto	178
239. Fórmula de promulgación	178
240. Condiciones para que la ley sea obligatoria	179
241. Publicación	179
242. Diferencias entre la promulgación y la publicación	179
243. Formas de publicación	180
244. Publicación de las leyes en Chile	180
245. Cuándo se hace obligatoria la ley	181

N.ºs	Págs.
246. Plazo simultáneo y plazo progresivo	181
247. Sistema que rige en Chile	182
248. Autoridad de la ley una vez publicada y transcurrido el plazo	184
249. Presunción o ficción del conocimiento de la ley	184
250. La presunción o ficción del conocimiento de la ley en la legisla- ción chilena	185
251. Fecha de la ley	188

CAPITULO III

INTERPRETACION DE LAS LEYES

PRELIMINARES

252. Generalidades	191
253. Hermenéutica legal y sistemas de interpretación	192
254. Diversas clases de interpretación: doctrinal y de autoridad	192

ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN

255. Diversos elementos	192
256. La legislación comparada como moderno elemento de interpre- tación	194

ESPECIES Y MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN

257. Especies	194
258. Métodos	195
259. El método lógico tradicional	195
Los métodos nuevos	196
260. a) El método de la libre investigación científica del derecho	196
261. b) El método histórico evolutivo	197
262. c) El método positivo teleológico	197

INTERPRETACIÓN DOCTRINAL

263. Concepto	198
264. Caracteres	198
265. Fuerza e importancia	198
266. La doctrina chilena	198

INTERPRETACIÓN DE AUTORIDAD

I. Interpretación judicial

267. Concepto y fuerza obligatoria	199
268. Reglas que da el Código Civil sobre la interpretación	200
269. Elemento gramatical de la interpretación	200
270. Sentido en que deben tomarse las palabras de la ley	201
271. Elementos lógico e histórico	202
272. Elemento sistemático	203

N.ºs	Págs.
273. Las leyes especiales prevalecen sobre las generales	204
274. Lo favorable u odioso de una disposición no debe tomarse en cuenta para ampliar o restringir su interpretación	204
275. Tendencia de las legislaciones modernas	206
276. Orientación de la jurisprudencia chilena	206
277. Publicaciones sobre jurisprudencia	206

2. Interpretación auténtica

278. Concepto	207
279. Alcance	207
280. Cuándo procede	207
281. Irretroactividad de las leyes interpretativas	208

REGLAS PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN

282. Diversas reglas	209
283. a) Argumento de analogía o "a pari"	210
284. b) Argumento de contradicción, "a contrario sensu"	211
285. c) Argumento "a fortiori"	211
286. d) Argumento de no distinción	212
287. e) El absurdo	212

LAGUNAS DEL DERECHO

288. Concepto y problemas de su existencia	212
289. Existencia de lagunas en el Derecho Chileno	212

BIBLIOGRAFIA

290. Obras fundamentales	214
------------------------------------	-----

CAPITULO IV

DEROGACION DE LAS LEYES

291. Concepto y fundamento	217
292. Terminología	217
293. Las leyes pueden derogarse sólo por otras de igual o superior jerarquía	217
294. Clases de derogación	217
295. Derogación orgánica	219
296. Derogación total y derogación parcial	220
297. Causas que no producen la derogación de la ley	220
298. La derogación en relación con la ley general y la ley especial	221
299. Efectos de la derogación de la ley derogatoria	222

CAUSAS INTRÍNECAS QUE PRODUCEN LA CESACIÓN DE LA EFICACIA DE UNA LEY

300. Causas intrínsecas	223
-----------------------------------	-----

EL DESUSO

N.os	Págs.
301. Concepto	223
302. Valor legal del desuso	224
303. Tendencia doctrinaria sobre el desuso	224

CAPITULO V

AUTORIDAD DE LA LEY Y SUS EFECTOS

GENERALIDADES

304. Concepto	229
305. Efectos generales y efectos particulares	229

ELEMENTO MORAL DE LA LEY

306. Limitación de la libertad individual	229
307. Concepto legal de equidad natural	230
308. Concepto legal del orden público	231
309. Leyes de orden público	232
Bibliografía	233
310. Concepto legal de buenas costumbres	234

CLASIFICACIÓN DE LAS LEYES

311. Generalidades	234
312. Leyes prohibitivas	235
313. Sanción	235
Bibliografía	236
314. Aplicación de las leyes que tienden a precaver un fraude o a satisfacer una conveniencia pública o privada	236
315. Leyes imperativas	237
316. Sanción	237
317. Leyes permisivas	238
318. Diferencia entre las leyes imperativas y prohibitivas y las permisivas	238
319. Sanción	239
319a. Normas jurídicas completas e incompletas; noción previa sobre la forma lógica del precepto	239

RENUNCIA DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS LEYES

320. Derechos que pueden renunciarse	240
320a. Reglas que gobiernan la renuncia	240
320b. Caracteres y definición de la renuncia	241
320c. Diversidad en los efectos	241
321. Derechos cuya renuncia expresamente permite la ley	242
322. Derechos que no pueden renunciarse	242
323. Distinción entre la renuncia y el no ejercicio de un derecho	242

N.os	Págs.
324. Renuncia expresa y tácita; no presunción de la renuncia de derechos	243
324a. Las renunciaciones generales	243
324b. La enajenación y la renuncia	244
Bibliografía	245

EFFECTOS Y LIMITES DE LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURIDICAS

IDEA GENERAL

325. La eficacia de las normas jurídicas está limitada en el tiempo y en el espacio	245
326. Terminología	246

EFFECTOS DE LA LEY EN CUANTO AL TIEMPO

327. Distinción de tres períodos	246
328. Aplicación de la ley entre su promulgación y derogación	246
329. Aplicación de la ley a los hechos anteriores a su promulgación. Principio de la no retroactividad	246
330. Efecto retroactivo de la ley y efecto inmediato	247
331. Justificación de la irretroactividad	248
332. Justificación del efecto inmediato producido por la ley nueva	248
333. El principio de irretroactividad ante el legislador	249
334. Justificación de las leyes retroactivas	249
335. Leyes retroactivas dictadas en Chile	249
336. El principio de irretroactividad ante el juez	250
337. La retroactividad debe ser expresa	250
337a. La retroactividad es de derecho estricto	251
338. Disposiciones transitorias	251
339. Teorías sobre la determinación del efecto retroactivo	252
340. Teoría de los derechos adquiridos y de las simples expectativas	252
341. Críticas a la teoría clásica	254
342. Defensa de la teoría clásica	255
343. Teoría de Paul Roubier	256

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES INTERPRETATIVAS

344. Concepto sobre las leyes interpretativas	257
345. Jurídicamente en el Derecho Chileno las leyes interpretativas no pueden estimarse retroactivas	258
346. Límites de la ficción que supone que la ley interpretativa forma un solo todo con la interpretada	258
347. En el hecho, las leyes interpretativas tienen efecto retroactivo, salvo frente a situaciones reconocidas por una sentencia ejecutoriada	259

LA NO RETROACTIVIDAD EN LAS LEYES DE DERECHO PRIVADO

348. Ley sobre el efecto retroactivo de las leyes	260
---	-----

N.ºs	LEYES SOBRE EL ESTADO CIVIL	Págs.
349.	Generalidades	260
350.	Estado civil adquirido	261
351.	Estado civil no adquirido aún al tiempo del cambio de legislación	261
352.	Consecuencias que derivan del estado civil	262
353.	Aplicación de los anteriores principios	262
354.	Aplicación de las reglas del estado civil de las personas naturales a las personas jurídicas	264
LEYES SOBRE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS		
355.	Concepto de la capacidad	265
356.	Ley que rige la capacidad según la doctrina	266
357.	Ley que rige la capacidad según la legislación chilena	267
	a) Capacidad de goce	267
	b) Capacidad de ejercicio	267
357a.	Ley 7,612	268
LEYES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS		
358.	Leyes sobre los guardadores	269
359.	Leyes que autorizan el privilegio de la restitución "in integrum"	270
LEYES RELATIVAS A LOS BIENES		
360.	Principio	270
361.	Justificación del principio	271
362.	La irretroactividad de las leyes sobre derechos reales, ¿es sólo aparente en nuestro país?	271
363.	Las leyes sobre el derecho de propiedad son irretroactivas	272
364.	Leyes sobre la posesión	273
365.	Derechos deferidos bajo condición	273
366.	Prohibición de usufructos, usos, habitaciones y fideicomisos sucesivos	275
367.	Leyes sobre servidumbres	276
LEYES RELATIVAS A LAS SUCESIONES		
368.	Principio	276
369.	La sucesión testamentaria	277
	a) Solemnidades	277
	b) Requisitos internos	277
	c) Disposiciones	279
370.	Sucesión abintestato	280
371.	El derecho de representación	280
372.	Adjudicación y partición de herencia o legado	281
LEYES RELATIVAS A LOS CONTRATOS		
373.	Requisitos de los contratos	282
374.	Ley que rige los requisitos internos y los efectos de los contratos	282

N.os	Págs.
375. Aplicación de la regla de la irretroactividad a todos los actos . . .	283
376. Leyes relativas a la forma de los actos o contratos	284
377. Excepciones a la regla que considera incorporadas al contrato las leyes vigentes al tiempo de su celebración	284
378. Leyes relativas a la prueba de los actos	286
379. Observación respecto del artículo 23	287

LEYES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

380. Ley que rige	287
381. Justificación	288
382. Aplicación de la regla del artículo 24 por la jurisprudencia . .	288

LEYES SOBRE PRESCRIPCIÓN

383. Noción previa sobre la prescripción	289
384. Cuándo hay conflicto	290
385. Doctrina sobre prescripción que acepta nuestra Ley de efecto retroactivo	290
386. Ley que rige la prescripción según el Derecho Chileno	290
387. Justificación de la disposición de la ley chilena	290
388. Ley que rige la prescripción de lo que la nueva ley declara abso- lutamente imprescriptible y que la antigua permitía prescribir	292
389. Ley 6,162, que reduce los plazos de prescripción	293

EL PROBLEMA DE LA RETROACTIVIDAD Y LAS LEYES DE
DERECHO PUBLICO

390. Leyes políticas y administrativas	294
391. Leyes relativas a la organización judicial y a la competencia de los tribunales	295
392. Leyes penales	298

APLICACION DE LA LEY A HECHOS POSTERIORES A SU
DEROGACION

393. Principio	299
394. Aplicación de las leyes de Derecho Público	299
395. Aplicación de las leyes de Derecho Privado	299

EFFECTOS DE LA LEY EN CUANTO AL TERRITORIO

GENERALIDADES

396. Planteamiento del problema	300
397. Desarrollo histórico de los conflictos de legislaciones	301
398. La territorialidad y extraterritorialidad de las leyes	302
399. Diversas teorías y puntos que discuten	303
400. Teoría de los estatutos	303
401. Efectos territoriales y extraterritoriales de la ley	305

TERRITORIALIDAD DE LA LEY

N.os	Págs.
402. Consagración del principio territorial en nuestro Derecho . . .	305
403. Causas en virtud de las cuales se aceptó el principio territorial . . .	305
404. Significado del artículo 14	306
405. Diversas aplicaciones del principio de territorialidad	306
406. Ventajas de la doctrina chilena del artículo 14	307
407. Excepciones del artículo 14	307
408. Principio consecuencial del artículo 14	308
409. Equiparación del chileno y el extranjero	308
410. Excepciones a la regla de igualdad civil entre el chileno y el extranjero	308

EXTRATERRITORIALIDAD DE LA LEY

411. La extraterritorialidad de la ley es excepcional	309
---	-----

Leyes personales

412. Principio fundamental	310
413. El artículo 15 no es una inconsecuencia con respecto al artículo 14	310
414. Fundamento del artículo 15	311
415. Aplicación restrictiva del artículo 15	311
416. Análisis del N.º 1.º del artículo 15	311
417. Análisis del N.º 2.º del artículo 15	312

Leyes reales

418. Concepto	313
419. Los bienes situados en Chile se rigen por la ley chilena	314
420. Excepciones al principio que dice que la ley chilena rige los bienes situados en Chile	314

Leyes relativas a los actos o contratos

421. Generalidadés	316
422. Ley que rige la forma de los actos	316
423. El principio "locus regit actum" en la legislación chilena	317
424. Requisitos necesarios para que valga en Chile un instrumento público	318
425. Forma en que se prueba la autenticidad de los instrumentos públicos	319
426. ¿Se aplica la regla "locus regit actum" a los instrumentos privados?	319
427. La máxima "locus regit actum" es facultativa	320
428. Excepción a la regla "locus regit actum"	321
429. Casos en que las escrituras privadas no valen como pruebas en Chile	321
430. Ley que rige los requisitos internos del acto y sus efectos	323
Bibliografía	324

Sección II

TEORIA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES

CONCEPTO DEL DERECHO SUBJETIVO

IDEA GENERAL Y TEORÍAS

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
431. Idea general	327
432. Teorías sobre el derecho subjetivo	328
433. Negación del derecho subjetivo	328
434. Teoría de Duguit	328
435. Teoría de Kelsen	328
436. Teoría de Koschembahr-Lyskowski	329
437. Teorías que aceptan la existencia del derecho subjetivo	330
438. a) Teorías a base de técnica	330
439. b) Teorías que confunden el derecho con la acción	331
440. c) Teoría de la realidad del derecho subjetivo	331

ESTRUCTURA DEL DERECHO SUBJETIVO

441. Diversas teorías	332
442. a) Teoría de la voluntad	332
443. b) Teoría del interés	333
444. c) Teoría de la voluntad y del interés combinados	334

CLASIFICACIONES

GENERALIDADES

445. Necesidad de clasificar los derechos subjetivos	335
446. Clasificación que atiende a la eficacia y naturaleza del derecho subjetivo y clasificación que atiende al objeto y contenido del mismo	335

I. LOS DERECHOS SUBJETIVOS SEGÚN SU EFICACIA Y NATURALEZA

447. Derechos absolutos y derechos relativos	336
448. Derechos originarios y derechos derivados	336
449. Derechos transferibles e intransferibles	337
450. Derechos puros y simples y derechos sujetos a modalidades	337
451. Los derechos eventuales	338
452. Las meras expectativas	339
453. Derechos puros y simples	340
454. La jerarquía de los derechos	340

II. LOS DERECHOS SUBJETIVOS SEGÚN SU OBJETO Y CONTENIDO

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
455. Derechos subjetivos públicos y privados	341
456. División de los derechos privados: patrimoniales y extrapatrimoniales	341
457. Derechos extrapatrimoniales: derechos de la personalidad y derechos de familia	342

1) Derechos extrapatrimoniales

458. a) Derechos de la personalidad	342
459. 1) Derechos del individuo considerado en sí mismo	342
460. ¿Son admisibles los derechos sobre la propia persona?	343
461. Derecho a la fuerza muscular	347
462. Derecho sobre la propia imagen	348
463. Derechos que conciernen a la individualidad moral	348
464. 2) Derechos del individuo como miembro de una familia	349
465. Características de los derechos de la personalidad	349
466. b) Derechos de familia	349

2) Derechos patrimoniales

467. Concepto y clasificación	350
468. Derechos reales y derechos personales	350

NACIMIENTO, MODIFICACION Y EXTINCION DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

469. Momentos de la vida del derecho subjetivo	351
470. Nacimiento y adquisición del derecho	351
471. Adquisición originaria y adquisición derivativa	351
472. Importancia de la distinción entre adquisición originaria y derivativa	352
473. Extinción y pérdida de los derechos	353
474. Modificación de los derechos	353
475. Modificación subjetiva y modificación objetiva	354
476. Modificación subjetiva	354
477. Modificación objetiva	354

FUENTES DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

478. Fuente primera y fuentes inmediatas y directas	355
---	-----

EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y SU RELATIVIDAD

TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO

479. Concepto sobre el ejercicio de los derechos	355
480. El absolutismo de los derechos	355
481. Refutación: relatividad de los derechos	356
482. Cuándo hay abuso del derecho	357
483. Generalidad del concepto de la relatividad de los derechos	358

N.os	Págs.
484. Excepciones: derechos absolutos	359
485. Dificultad de precisar cuándo un derecho es absoluto y cuándo relativo	360
486. Sanción de los actos cometidos con abuso de derecho	361
487. La teoría del abuso del derecho en la legislación chilena	361
487a. Los actos de emulación	363
Bibliografía	363

CAPITULO II

TEORIA GENERAL DE LOS ACTOS JURIDICOS

I. NOCION DEL ACTO JURIDICO

488. Hechos jurídicos y hechos materiales	367
489. Hechos jurídicos propiamente tales y hechos jurídicos voluntarios	367
489a. Otra terminología; el negocio jurídico	368
489b. Los supuestos jurídicos	368
490. Concepto de acto jurídico	369

CLASIFICACION DE LOS ACTOS JURIDICOS

491. Diversidad	369
492. Actos unilaterales y actos bilaterales. Pluralidad de voluntades y voluntad única	369
493. Convención y contrato	370
494. Terminología: actos jurídicos (unilaterales) y convenciones	371
494a. Uni y bilateralidad de actos y de contratos	371
494b. El acto complejo o colectivo	372
495. Actos patrimoniales y actos de familia	373
495a. Actos patrimoniales a título gratuito y a título oneroso	373
496. Actos entre vivos y actos por causa de muerte	373
496a. Actos solemnes y actos no solemnes	374
496b. Actos solemnes por determinación de las partes	374
496c. Actos de administración y actos de disposición	375
496d. Actos puros y simples y actos sujetos a modalidades	376
496e. Actos causados y actos abstractos	377
496f. Actos principales y actos accesorios	377
496g. Los actos dependientes	378

II. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ACTO JURIDICO

496h. Cosas esenciales, de la naturaleza y accidentales	379
496i. Requisitos de existencia y validez	380

CONDICIONES DE EXISTENCIA Y VALIDEZ

CONCEPTO Y ENUMERACIÓN

497. Concepto	381
498. Enumeración	381

1. LA VOLUNTAD

N.ºs	Págs.
499. Concepto	381
499a. Seriedad	381
500. Manifestación de la voluntad	382
500a. El silencio como manifestación de voluntad	383
500b. Declaraciones de voluntad recepticias y no recepticias	387
500c. Desacuerdo entre la voluntad y la declaración; voluntad real y voluntad declarada	387
500d. 1) Teoría de la voluntad real	388
500e. 2) Teoría de la declaración de voluntad	388
500f. 3) Teorías eclécticas	389
500g. Teoría que acepta nuestro Código	390
501. Caracteres necesarios para la eficacia jurídica de la voluntad	390
Ausencia total de voluntad	390
1.º Demencia o privación de razón	390
2.º Error esencial	391

EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

502. Generalidades	394
503. En principio, la autonomía de la voluntad se refiere tanto a la forma como al fondo de los actos	395
504. Decadencia del principio de la autonomía de la voluntad	396
505. La libertad contractual; el contrato dirigido	396
Bibliografía	397

LA VOLUNTAD EN LOS ACTOS BILATERALES

1. Generalidades

505a. Concepto del consentimiento	397
505b. Reglamentación de la formación del consentimiento dentro de la legislación chilena	397

2. La oferta y la aceptación

505c. La oferta	398
505d. La aceptación	399
505e. Circunstancias y condiciones en que debe darse la aceptación para que forme el consentimiento	400
505f. 1) Vigencia de la oferta	400
Indemnizaciones a que puede dar lugar la retractación tempe- stiva de la oferta	401
505g. Oferta que por sí sola obliga; declaración unilateral de vo- luntad	402
El contrato de opción y el pacto de preferencia	403
505h. 2) Oportunidad de la aceptación	403
Efecto de la aceptación extemporánea	404
506. 3) La aceptación debe ser pura y simple	405
507. La adhesión	405
508. Medios destinados a garantizar la libertad de los adherentes en los contratos de adhesión	406

N.ºs	Págs.
509. Caracteres de los contratos de adhesión	406
510. Reglas generales que se aplican a los contratos de adhesión	407
3. Momento y lugar de la formación del consentimiento	
1.º Determinación del momento	
511. Contratos entre presentes y contratos entre ausentes	407
512. Interés práctico de la determinación del momento en que se forma el consentimiento	408
513. Momento en que se forma el consentimiento en los contratos entre presentes	409
514. Teorías que determinan el momento en que se forma el consentimiento en los contratos entre ausentes	409
515. 1) Teoría de la aceptación	410
516. 2) Teoría de la expedición	410
517. 3) Teoría de la información o del conocimiento	410
518. 4) Teoría de la recepción	411
519. Legislación chilena	411
520. ¿Cuestión de hecho o de derecho?	412
521. Casos excepcionales a la regla general sobre el momento de la perfección del contrato	412
522. Contratos por teléfono	413
2.º Lugar en que se perfecciona el consentimiento	
523. Importancia práctica de determinar el lugar en que se perfecciona el consentimiento	413
524. Teorías	413
525. Legislación chilena	413
Contratos celebrados mediante intermediarios	
526. Distinción	414
Bibliografía	414
VICIOS DE LA VOLUNTAD	
527. Enumeración	415
528. Terminología	415
a) El error	
529. Concepto	415
530. Error de derecho y error de hecho	415
531. Efectos del error de derecho	416
532. Derecho Comparado	416
533. Diversas clases de error de hecho y sus efectos	417
534. 1.º Error substancial	417
535. 2.º Error sobre las cualidades accidentales	418
536. 3.º Error acerca de la persona	418
537. Errores ligeros que no vician la voluntad	420
537a. Basta el error de una parte para que se vicie el acto	420

N.os	Págs.
538. Resumen	420
539. El error común	421

b) La fuerza

540. Concepto	422
541. La fuerza, como vicio de la voluntad, es la fuerza moral	422
542. Caracteres que debe reunir la fuerza para que vicie el consentimiento	423
1.º Debe ser injusta o ilegítima	423
2.º La fuerza debe ser grave	424
3.º Fuerza determinante	425
543. Prueba	425
544. Es indiferente que la fuerza sea ejercida por cualquiera persona	425
545. Actos realizados en estado de necesidad	426

c) El dolo

546. Definición y campo de aplicación	427
547. Dolo bueno y dolo malo	428
548. Dolo positivo y dolo negativo; reticencia	428
549. Dolo principal y dolo incidental	428
550. Cuándo el dolo vicia el consentimiento y la voluntad	429
551. El dolo no se presume sino en casos calificados	430
552. El dolo no puede condonarse o renunciarse anticipadamente	430
553. El dolo de los representantes y el dolo de los incapaces	430
554. Sanción del dolo	431

La lesión

555. Nociones generales	431
556. Fundamento	432
557. ¿Qué clase de vicio es la lesión dentro de nuestro Derecho? ..	432
558. Casos en que la lesión vicia el acto	433
1) Compraventa	433
2) Permuta	434
3) Aceptación de una asignación hereditaria	434
4) Partición de bienes	434
5) Mutuo	434
6) La anticresis	435
7) Cláusula penal	435
559. Sanción de la lesión	435
560. Tendencia de las legislaciones modernas en cuanto a la lesión ..	435
Bibliografía	436

2. LA CAPACIDAD

GENERALIDADES

561. Concepto	437
---------------------	-----

a) CAPACIDAD DE GOCE

N.os	Págs.
562. Definición	437
563. La capacidad de goce puede concebirse sin la capacidad de ejercicio	437
564. En principio, la capacidad de goce pertenece a todos los individuos	437
564a. Ejemplos de incapacidades de goce	438

b) CAPACIDAD DE EJERCICIO

565. Definición	438
566. La incapacidad de ejercicio es la incapacidad propiamente tal ..	438
567. La capacidad es la regla	438
568. Clases de incapacidad de ejercicio	439
569. Personas que son absolutamente incapaces; nulidad absoluta de sus actos	439
570. Personas relativamente incapaces	440
1) Los menores adultos	440
2) Los disipadores que se hallan bajo interdicción de administrar lo suyo	440
3) Las mujeres casadas no divorciadas a perpetuidad ni separadas totalmente de bienes	440
571. Valor de los actos de los relativamente incapaces	441
572. Incapacidades especiales; sanción	442
573. Incapacidad especial de los indígenas	443
574. Cómo debe actuar el incapaz	444
575. Personas jurídicas y religiosos	445

3. EL OBJETO

576. Generalidades	445
--------------------------	-----

REQUISITOS

577. Requisitos que debe reunir el objeto que recae sobre cosas materiales	446
1) Real	446
2) Comerciable	447
3) Determinado	447
578. Requisitos del objeto que recae sobre un hecho	448
1) Debe ser determinado	448
2) Debe ser físicamente posible	448
3) Debe ser moralmente posible	449

EL OBJETO LÍCITO

579. Definiciones	449
-------------------------	-----

Casos de objeto ilícito contemplados en el Código Civil

1. Actos contrarios al Derecho Público Chileno

N. ^{os}	Págs.
580. Enunciado	450
581. Concepto de Derecho Público	450
582. Necesidad de la declaración judicial en cuanto a la infracción penal	450

2. Derecho a suceder por causa de muerte a una persona viva

583. Enunciado	451
584. Extensión de la prohibición	451
585. Fundamentos	451
586. Excepción a la regla general	452

3. Enajenación de las cosas enumeradas en el artículo 1,464

587. Sentido en que se emplea la palabra enajenación en el artículo 1,464	452
588. Enajenación voluntaria y enajenación forzada	453
589. Adjudicación	454
590. La venta no es enajenación	454
591. ¿Hay objeto ilícito en la venta de las cosas que señala el artículo 1,464?	455

a) Enajenación de las cosas inenajenables

592. Enunciado	456
593. Imperfección del N.º 1.º del artículo 1,464	457

b) Enajenación de los derechos personalísimos

594. Enunciado	458
595. Crítica; refutación	458

c) Enajenación de las cosas embargada por decreto judicial

596. Enunciado	459
597. Sentido en que está tomada la palabra "embargo"	459
598. Publicidad de la prohibición de enajenar las cosas embargadas	461
599. Enajenación voluntaria y enajenación forzada	462
600. Prohibiciones de enajenar voluntarias o convencionales	463

Medios de enajenar válidamente las cosas embargadas

601. Enunciado	464
602. 1) Autorización del juez	464
603. 2) Consentimiento del acreedor	464
604. La autorización del juez o el consentimiento del acreedor deben ser previos a la enajenación	465

d) Enajenación de las cosas litigiosas

N.os	Págs.
605. Enunciado	465
606. Cosas litigiosas	465
607. Razón de la prohibición	465
608. Requisitos agregados por el C. de Procedimiento Civil para que las cosas litigiosas se consideren comprendidas en el N.º 4.º del artículo 1,464	465
609. Diferencias entre los números 3.º y 4.º del artículo 1,464	466
610. El N.º 4.º del artículo 1,464 del C. Civil huelga	466
611. Enajenación válida de las cosas litigiosas	466
612. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario	467
613. Derechos litigiosos	467

4. Actos contrarios a la moral

614. Enunciado	467
615. 1) Condonación del dolo futuro	468
616. 2) Venta de ciertos libros prohibidos y de objetos considerados inmorales	468

5. Deudas contraídas en juegos de azar

617. Enunciado	468
618. Razón de la prohibición	469
619. Juegos de azar permitidos por la ley	469
620. Transacciones sobre acciones y bonos	469

6. Actos prohibidos por la ley

621. Enunciado y crítica de la disposición legal	469
Bibliografía	470

4. CAUSA

I. GENERALIDADES

622. Enunciado	470
623. Causa de la obligación y causa del acto o contrato	470
624. Causa eficiente, causa final y causa impulsiva	471
625. Impropiiedad de la expresión "causa" considerada como fin	472
626. Causa y objeto	472
627. Causalismo, anticausalismo y neocausalismo	472

II. HISTORIA DE LA DOCTRINA DE LA CAUSA

628. Derecho Romano	473
629. Edad Media; los canonistas	476
630. Tiempos modernos; la obra de Domat	478
631. Pothier y el Código Civil Francés	479
632. Código Civil Chileno	480
633. El anticausalismo y el neocausalismo	480

III. LA TEORÍA CLÁSICA DE LA CAUSA

N.ºs	Págs.
634. Representantes	480
635. Causa y motivo	480
636. Clasificación de los contratos atendiendo a su causa	481
637. 1) Contratos sinalagmáticos o bilaterales	481
638. 2) Contratos unilaterales a título oneroso	481
639. 3) Contratos a título gratuito	481

IV. LA TEORÍA ANTICAUSALISTA

640. En qué consiste	482
641. Referencia a su desarrollo	482
642. a) La teoría de la causa no es tradicional	482
643. b) La noción de causa es ilógica	483
644. c) La noción de causa es inútil	483

V. LAS TEORÍAS NEOCAUSALISTAS

645. Idea fundamental	485
646. Representantes	485
647. La causa es el fin perseguido por las partes en el contrato	485
648. Justificación de llamar causa al fin	486
649. Causa y motivo	486
650. Consentimiento, objeto y causa	487
651. Contratos sinalagmáticos	487
652. Contratos unilaterales	489
653. Contratos a título gratuito	490
654. La teoría de la causa no es falsa, ilógica ni inútil	490

VI. INSISTENCIA DE LOS ANTICAUSALISTAS

655. Críticas antiguas que quedan subsistentes	490
656. Nuevas críticas a la teoría de la causa	491
657. La causa no es una condición de existencia del contrato	492

VII. TEORÍA DE LOS MÓVILES O MOTIVOS PSICOLÓGICOS

658. Representantes	493
659. Ideas fundamentales de la teoría	493
660. Distinción entre los actos a título oneroso y los actos a título gratuito	493
661. Ataques de los anticausalistas a la teoría de los móviles	494

VIII. LEGISLACIÓN NACIONAL

662. Teoría aceptada por el Código Civil Chileno	495
663. Requisitos que debe reunir la causa	496
664. a) Causa real	496
—Ausencia de causa y falsa causa	497
—La causa simulada	497

N.ºs	Págs.
665. b) Causa lícita	497
—El contrato de claque	497
—El contrato de corretaje matrimonial	498
666. Efectos de la falta y de la ilicitud de la causa	498
667. Expresión de la causa y prueba de ella	498

IX. OBLIGACIONES ABSTRACTAS O CUYA CAUSA NO ESTÁ INDICADA

668. Noción de los actos causados y de los abstractos	499
669. Validez de las obligaciones abstractas	500
670. Efecto probatorio del documento en que consta la obligación abstracta	500
671. Obligaciones sin causa	501
672. Derecho Comparado	502
Bibliografía	502

5. FORMALIDADES

673. Diversas clases de formalidades	502
674. Actos solemnes y actos no solemnes	504
675. Actos solemnes por determinación de las partes	504
676. El formalismo en el derecho	505
677. Subsistencia de algunos actos solemnes en el derecho moderno	506
678. La solemnidad en los actos solemnes es, por regla general, la única manera de probar su existencia	507
679. Las solemnidades son de derecho estricto	508
Bibliografía	508

III. INEXISTENCIA JURIDICA Y NULIDAD

PRELIMINARES

680. Actos perfectos y actos imperfectos	508
681. Noción general sobre las diversas sanciones	508
682. Importancia de las disposiciones sobre nulidad	509
683. Fundamento de la nulidad	509
684. Teoría clásica sobre las nulidades y teorías nuevas	509

LA INEXISTENCIA JURÍDICA

685. Concepto	510
686. Origen de la teoría de la inexistencia jurídica	510
687. Diferencias entre la inexistencia y la nulidad	511
688. ¿Distingue el Código Civil Chileno la inexistencia y la nulidad absoluta?	514
689. Argumentos de los que niegan la teoría de la inexistencia dentro de nuestro Código	514
690. Argumentos de los que afirman la teoría de la inexistencia dentro de nuestro Código	516
691. Conclusión	519

LA NULIDAD

Generalidades

N.ºs	Págs.
692. Concepto	519
693. Nulidad absoluta y nulidad relativa	520
694. Terminología	520
695. Regla general	520

A. NULIDAD ABSOLUTA

696. Casos en que tiene lugar	520
697. Caracteres	521
698. 1.º La nulidad absoluta puede y debe ser declarada de oficio por el juez	521
699. 2.º La nulidad absoluta puede alegarse por todo el que tenga interés en ello; excepción	522
700. 3.º Puede pedir la declaración de nulidad absoluta el Ministerio Público	525
701. 4.º La nulidad absoluta no puede sanearse por la ratificación de las partes	525
702. 5.º La nulidad absoluta no puede sanearse por un lapso que no pase de quince años	526
702a. Irrenunciabilidad	526
703. La acción de nulidad absoluta se concede sin distinguir si se ha cumplido o no el contrato nulo	526
704. La nulidad absoluta no se produce de pleno derecho	526

B. NULIDAD RELATIVA

705. Fundamento	527
706. Casos en que tiene lugar	527
707. Características	527
708. 1.º La nulidad relativa sólo puede alegarse por aquellos en cuyo beneficio la han establecido las leyes	528
709. 2.º La nulidad relativa puede sanearse por el transcurso del tiempo	528
710. 3.º La nulidad relativa puede sanearse por la ratificación de las partes	529
711. Confirmación o ratificación del acto	529
712. La conversión	530
713. Nulidad de los actos de los incapaces	531
714. Diferencias entre la nulidad absoluta y la relativa	531

EFECTOS DE LA NULIDAD ABSOLUTA Y DE LA RELATIVA

715. Toda nulidad necesita ser judicialmente declarada para que produzca sus efectos	532
716. Los efectos de la nulidad absoluta y de la nulidad relativa son idénticos	532
717. a) Efectos de la nulidad con respecto a las partes	532
718. b) Efectos de la nulidad respecto de terceros	534

N.os	Págs.
718bis. Acciones a que da origen la nulidad	538
718bis a. Efectos relativos de las sentencias	539
PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE NULIDAD Y RESCISIÓN	
719. Plazos	539
719a. Suspensión de la prescripción; herederos mayores y herederos menores de edad	540
AMBITO DE LAS REGLAS DEL CODIGO CIVIL	
NULIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y NULIDADES PROCESALES	
719b. Las reglas sobre nulidades establecidas en el Código Civil se aplican en Derecho Privado, pero no en el Público	541
719c. Nulidades de Derecho Público	542
719d. Jurisprudencia	543
719e. Nulidades procesales	544
LA INOPONIBILIDAD	
719f. Concepto	545
719g. Ejemplos de inoponibilidad	546
719h. Terceros que pueden invocar la inoponibilidad	546
SIMULACION	
720. Falta intencional de voluntad real	547
720a. 1) La reservatio mentalis	547
721. 2) La declaración "iocandi causa"	548
722. 3) La simulación; generalidades	548
723. Unidad de la acción de la voluntad	549
724. Simulación lícita y simulación ilícita	550
725. Simulación absoluta y simulación relativa	550
726. Efectos jurídicos de la simulación	551
727. 1) Simulación absoluta	551
728. 2) Simulación relativa	552
729. Prueba de la simulación	553
729a. Facultad de los jueces para apreciar la prueba de la simulación	553
730. La acción de simulación	553
731. Prescripción de la acción de simulación	553
732. Acción civil y acción penal	554
732a. Conflictos de terceros entre sí	554
733. La acción de simulación y la acción pauliana	554
La interposición de persona	
733a. Concepto	554
733b. Interposición de persona real	555
733c. La interposición simulada	555
733d. Cuestión de hecho	556
733e. La interposición de personas en el Código Civil	557
733f. Prueba	557

ACTOS SIMILARES A LA SIMULACIÓN

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
734. Indicación	557
735. A. Fraude a la ley	557
736. B. Actos jurídicos fiduciarios	559
Principales tipos de actos fiduciarios	559
Naturaleza jurídica del acto fiduciario	559
Efectos jurídicos	560
Derecho Chileno	560
Diferencias entre la simulación y los actos fiduciarios	560
Bibliografía	561

IV. MODALIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS

737. Concepto	561
738. Características	561
739. Actos jurídicos que pueden sujetarse a modalidades	562
740. Lugar en que el Código se ocupa de las modalidades	563

LA CONDICIÓN

Generalidades

741. Definición	563
742. Elementos constitutivos de la condición	563
743. 1) La condición es un hecho futuro	563
744. 2) La condición es un hecho incierto	564

Clasificaciones

745. Diversas clasificaciones	564
746. Condiciones positivas y negativas	565
747. Condiciones posibles e imposibles	565
748. Condiciones suspensivas y resolutorias	565
749. Las condiciones suspensiva y resolutoria afectan a la eficacia del acto jurídico	566
750. En doctrina, no hay más que condición suspensiva	566
751. Condiciones potestativas, casuales y mixtas	567

Efectos de las condiciones

752. Situaciones en que pueden hallarse las condiciones	568
753. Efectos de la condición suspensiva	568
754. Efectos de la condición suspensiva pendiente	568
755. Efectos de la condición suspensiva cumplida; retroactividad de la condición	569
756. Efectos de la condición suspensiva fallida	570
757. Efectos de la condición resolutoria	570
758. Efectos de la condición resolutoria pendiente	570
759. Efectos de la condición resolutoria cumplida; retroactividad de la condición	571

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
760. Efectos de la condición resolutoria fallida	571
761. La eventualidad y la condición	571

EL PLAZO

Generalidades

762. Concepto	573
763. Caracteres comunes del plazo y la condición	573
764. Diferencias entre el plazo y la condición	573

Clasificaciones

765. Clasificaciones	574
766. Plazo expreso y plazo tácito	574
767. Plazo determinado e indeterminado	574
768. Plazo convencional, legal y judicial	575
769. Plazo suspensivo y plazo extintivo	575

Efectos del plazo

770. Distinción	576
771. Efectos del plazo suspensivo	576
772. Efectos del plazo extintivo	577

El modo

773. Concepto	577
774. Efectos del modo	578
775. Cumplimiento del modo	578

V. EFECTOS DE LOS ACTOS JURIDICOS

776. Principio	579
777. Partes	579
778. Terceros	580
779. Terceros absolutos	580
780. Terceros relativos o interesados	580
781. Los causa-habientes o sucesores	580
782. Los autores de alguna de las partes	581
783. Excepciones al principio de la relatividad de los actos jurídicos..	582

LA REPRESENTACION

784. Concepto	582
785. Utilidad de la representación	583
786. Origen histórico	583
787. Naturaleza jurídica	584
1) Teoría de la ficción	585
2) Teoría del nuntius	585
3) Teoría de la cooperación de voluntades	585
4) Teoría de la representación modalidad del acto jurídico	585
Crítica de la teoría de la modalidad	586

N.ºs	Págs.
Opinión de Madray y de Bonnecase	587
788. Legislación chilena	588
789. El mandato y la representación	589
790. Todos los actos admiten representación; excepción	590
791. Fuentes de la representación	590
792. 1) Representación legal o forzada	590
793. 2) Representación voluntaria	591
794. Requisitos necesarios para que exista representación	591
794a. 1.º El representante debe declarar su propia voluntad	591
795. 2.º Debe existir al contratar la "contemplatio domini"	592
796. 3.º El representante debe tener poder	592
797. Efectos de la representación	593
797a. La ratificación	593
797b. Gestión de negocios o agencia oficiosa	596
797c. Los poderes aparentes; nociones previas	596
a) Poderes extinguidos	598
b) Poderes extralimitados	599
c) Poderes nulos	600
798. Derecho Comparado	601

VI. Actos ilícitos

GENERALIDADES

799. Actos lícitos y actos ilícitos	601
800. Los actos ilícitos no son jurídicos	601
801. Elementos de la responsabilidad delictual y cuasidelictual civil	601
802. 1) El acto debe causar daño	602
803. 2) El acto ilícito debe ser imputable	602
804. 3) El acto ilícito debe ser culpable o doloso	603
805. 4) Relación de causalidad	603

DELITOS Y CUASIDELITOS

806. Concepto	603
807. Los delitos y cuasidelitos producen los mismos efectos	604
808. Delitos y cuasidelitos civiles y penales	604
809. Consecuencias que derivan de la diversidad de criterio en la clasificación de hechos ilícitos civiles y hechos ilícitos penales	605
810. 1) Un hecho ilícito puede ser a la vez delito o cuasidelito civil y delito o cuasidelito penal	605
811. 2) Un hecho ilícito puede ser delito o cuasidelito penal y no ser delito o cuasidelito civil	605
812. 3) Un hecho puede ser delito o cuasidelito civil y no penal	606
813. La noción del hecho ilícito civil es mucho más amplia que la del hecho ilícito penal	606
814. Elemento preponderante del delito y del cuasidelito	606

NOCIÓN DE LA CULPA

815. Concepto	606
816. Culpa contractual y culpa delictual	607

Culpa contractual

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
817. Definición	607
818. Condiciones necesarias para que haya culpa contractual	607
819. Graduación de la culpa contractual	607
820. Culpa grave, negligencia grave, culpa lata	608
821. Culpa leve, descuido leve, descuido ligero	608
822. Culpa o descuido levísimo	608
823. La culpa levísima es la que implica mayor responsabilidad	609
824. Culpa de que responde el deudor	609
825. La culpa se aprecia en abstracto	610

Diferencias entre la culpa contractual y la delictual

826. Diferencias	610
Bibliografía	611

CAPITULO III

TEORIA DE LA PRUEBA

I. CONCEPTOS GENERALES

827. Definición y acepciones de la palabra "prueba"	615
828. Importancia de la prueba	615
829. La materia de la prueba cae dentro del Derecho Civil y del Derecho Procesal	616
830. Lugar en que el Código Civil trata de la prueba	617

II. OBJETO DE LA PRUEBA

831. La prueba versa sobre los hechos; excepción	617
831a. Prueba del derecho extranjero	618
831b. Prueba de la costumbre	618
832. Las partes deben exponer los fundamentos de derecho en que apoyan sus pretensiones	619

III. A QUIEN INCUMBE RENDIR LA PRUEBA

833. El "onus probandi", o peso o carga de la prueba	619
834. A quién incumbe rendir la prueba	619
835. Excepciones a los principios sobre el peso de la prueba	621
836. ¿Pueden probarse los hechos negativos?	622
836a. Apreciación de la prueba	622

IV. MEDIOS DE PRUEBA

I. GENERALIDADES

837. Diversos medios de prueba	623
837a. Sistemas probatorios	623

N.ºs	Págs.
837b. Prueba preconstituída y prueba a posteriori	624
838. Prueba plena y prueba semiplena	624
II. LOS INSTRUMENTOS EN GENERAL	
839. Generalidades	625
840. Documento e instrumento	625
841. Título e instrumento	626
842. Clasificaciones	626
III. LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
1. Generalidades	
843. Definición	627
844. Sinonimia entre las expresiones público y auténtico	627
845. Especies	628
846. Original y copia	628
847. Requisitos que debe reunir el instrumento público	628
848. Efectos de la falta del instrumento público en los actos en que es exigido como solemnidad	629
849. Conversión del instrumento público nulo en privado	629
2. Escritura pública	
850. Definición	630
851. Breve referencia a la legislación notarial	630
852. Requisitos de la escritura pública	631
853. 1) Autorización por notario competente	631
854. 2) Incorporación en un registro público o protocolo	631
855. 3) Otorgamiento con las solemnidades legales.	632
856. Momento en que debe existir el consentimiento	635
856a. Matriz	635
857. Primera copia	636
858. Segundas copias	636
859. Copias simples	637
860. Reglas comunes a toda copia	638
861. Valor probatorio	638
862. Mérito ejecutivo	638
3. Instrumentos públicos otorgados en el extranjero	
863. Ley que rige su forma	639
864. Legalización	639
865. Instrumentos extendidos en lengua extranjera	640
866. Valor probatorio	640
4. Valor probatorio de los instrumentos públicos	
867. Plena fe	640
868. Razones en virtud de las cuales hace plena prueba el instrumento público	640
869. Valor probatorio; distinción entre las partes y los terceros	641

I. Valor probatorio entre las partes

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
870. Otorgamiento	641
871. A. Declaraciones del funcionario	641
872. B. Declaraciones de las partes	643
873. Daclaraciones dispositivas y declaraciones enunciativas	643
874. Fe del instrumento en cuanto a la formulación de las declaraciones dispositivas	644
875. Presunción de sinceridad de las declaraciones dispositivas	644
876. Formulación y sinceridad de las declaraciones enunciativas; mérito probatorio	645
877. Declaraciones enunciativas directamente relacionadas con las dispositivas	646

II. Valor probatorio respecto de terceros

878. Otorgamiento y fecha	647
879. Formulación de las declaraciones	647
880. Presunción de verdad o sinceridad de las declaraciones dispositivas	648
881. Mérito de las declaraciones enunciativas	649
882. Presunción de sinceridad de la enunciativa directamente ligada con lo dispositivo	649

5. Impugnación

883. Generalidades	650
884. Vías de impugnación	651

A. Impugnación por vía de nulidad

885. Principio	651
886. 1) Nulidad por causa del funcionario autorizante	651
887. 2) Nulidad que se refiere al instrumento mismo	651
888. Prueba de los hechos que motivan la nulidad	652

B. Impugnación por falta de autenticidad

889. Diferencias entre nulidad y falsificación o falta de autenticidad	652
890. Medios de prueba	653

C. Impugnación por falsedad de las declaraciones de las partes

891. No es una impugnación del instrumento público	654
892. Impugnación de las declaraciones meramente enunciativas	654
893. Impugnación de las declaraciones dispositivas	654
894. Impugnación de las declaraciones enunciativas que se relacionan directamente con las dispositivas	657
Bibliografía	657

IV. INSTRUMENTOS PRIVADOS

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
895. Concepto	658
896. Firma de los otorgantes	658
897. Instrumentos protocolizados e instrumentos firmados ante notario	659
898. Formalidad fiscal del impuesto	660
898a. La formalidad de la multiplicidad	660
899. Valor probatorio	661
900. Reconocimiento del instrumento privado	662
901. Negación de la autenticidad de un instrumento privado	664
902. Mérito ejecutivo	664
903. Desde cuándo se cuenta la fecha de un instrumento privado respecto de las partes y respecto de terceros	665
904. Diferencias entre el instrumento público y el instrumento privado	666

Especies de instrumentos privados

905. Enumeración	667
------------------------	-----

1) Registros, asientos y papeles domésticos

906. Definición	667
907. Característica	667
908. Valor probatorio; cuándo lo adquieren y reglas que rigen	667
909. Libros de los comerciantes	667
Clasificación	668
Valor probatorio	668
a) Entre comerciantes	668
b) Entre comerciantes y no comerciantes	668

2) Notas escritas o firmadas por el acreedor

910. Objeto de las notas escritas o firmadas por el acreedor	668
911. Casos que pueden presentarse	669
912. Valor probatorio	669

3) Cartas y telegramas

913. Especies	669
914. Propiedad de las comunicaciones escritas entre particulares	669
915. Valor probatorio	670
916. Cómo se agregan en juicio	670

V. CONTRAESCRITURAS

917. Concepto	670
918. Caracteres constitutivos de la contraescritura en sentido estricto	670
919. Sentido en que está tomada la palabra "contraescritura" en nuestro Código Civil. (Véase apéndice del libro)	671
920. Mala ubicación del artículo 1,707	673
921. Clases de contraescrituras	674

N.os	Págs.
922. Valor probatorio de las contraescrituras consideradas como instrumentos	674
923. a) Efectos de las contraescrituras entre las partes	674
924. b) Efectos de las contraescrituras con respecto a terceros	674
925. Condiciones para que las contraescrituras públicas produzcan efectos respecto de terceros	675
926. Los terceros pueden aprovecharse de la contraescritura	676
927. Conflictos entre terceros	676
928. Cuestiones de hecho y de derecho	678
Bibliografía	678

VI. PRUEBA TESTIMONIAL

929. Concepto	678
930. Inconvenientes de la prueba testimonial	678
931. Casos en que es necesaria la prueba testimonial	680
932. Actos que no pueden probarse por testigos	680
A. Actos que deben consignarse por escrito	680
B. Adición o alteración de lo expresado en un acto o contrato	682
933. Excepciones a los principios que rechazan la prueba de testigos ..	684
1) Principio de prueba por escrito	684
2) Imposibilidad de obtener una prueba por escrito	685
3) Casos en que expresamente la ley la admite	686
933a. Valor probatorio	686
933b. Razón de los dichos	688

VII. PRESUNCIONES

Generalidades

934. Concepto	688
935. Las presunciones son legales o judiciales	688

a) Presunciones judiciales

936. Definición	689
937. Condiciones que deben reunir las presunciones para tener valor probatorio	689
937a. Admisibilidad	690
937b. Valor probatorio	690
937c. Hechos en que debe descansar la presunción judicial	691

b) Presunciones legales

938. Presunciones legales propiamente tales y presunciones de derecho	691
939. Las presunciones legales y las ficciones legales	691
940. Las presunciones legales son de derecho estricto	691

1) Presunciones legales propiamente tales

941. Ejemplos	692
---------------------	-----

2) Presunciones de derecho

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
942. Ejemplos	692
943. No hay necesidad de términos sacramentales para considerar una presunción como de derecho	693
944. Naturaleza jurídica	694
Bibliografía	695

VIII. CONFESIÓN DE PARTE

945. Definición	695
946. Importancia y fundamento de esta prueba en materia civil	695
947. Características	696
948. Clasificación	696
949. Capacidad	696

a) Clasificación extrajudicial

950. Valor probatorio	697
-----------------------------	-----

b) Confesión judicial

951. Clases	697
952. I. Clases de confesión atendiendo a la forma en que se presta	698
953. 1) Confesión espontánea	698
954. 2) Confesión provocada o absolución de posiciones	698
955. Formas o modos de confesar	698
956. Requisitos	699
957. Valor probatorio de la confesión judicial	699
958. Casos en que no es admisible la confesión judicial	699

Clasificación de las confesiones según su naturaleza

959. Enunciación	700
960. Confesión pura y simple	700
961. Confesión calificada	700
962. Confesión compleja	700

Indivisibilidad e irrevocabilidad

963. Indivisibilidad de la confesión	701
964. a) Indivisibilidad de la confesión pura y simple	702
965. b) Indivisibilidad de las confesiones calificadas	702
966. c) La confesión compleja, ¿es divisible o indivisible?	702
967. Confesión de hechos diferentes	703
968. Prueba en contra de una parte de lo confesado	704
969. La indivisibilidad de la confesión en el Derecho Chileno	704
970. Irrevocabilidad de la confesión	705
Bibliografía	706

IX. JURAMENTO DEFERIDO

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
971. Concepto	706
972. Clases de juramento	707
973. Supresión del juramento deferido	707

X. INSPECCIÓN PERSONAL DEL JUEZ

974. Definición	708
975. Importancia	708
976. Cuándo tiene lugar en materia civil	708
977. Procedimiento	708
978. Valor probatorio	708
979. Inconveniencia de este medio de prueba	709

XI. INFORME DE PERITOS

980. Concepto	709
981. El informe de peritos puede ser obligatorio o facultativo	709
982. Capacidad para ser perito	710
983. Valor probatorio	710
984. El juicio práctico y el informe de peritos	710

XII. VALORIZACIÓN INDIVIDUAL Y COMPARATIVA DE LOS MEDIOS

985. Valorización individual	710
986. Valorización comparativa	711
Bibliografía	711

CAPITULO IV

DE LA INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES DE DERECHO

GENERALIDADES

988. Diversas formas en que muestra su importancia el tiempo	715
--	-----

I. DETERMINACION Y MEDIDA DEL TIEMPO

989. Determinación del tiempo	716
990. Modo de computar los plazos	717
991. Fundamento de la computación civil	718
992. Los plazos de años y meses se computan "non ex numero, sed ex nominatione dierum"	718
993. Aplicación de las reglas sobre computación de plazos que da el Código Civil	719

CLASIFICACIÓN DE LOS PLAZOS

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
994. Plazos continuos y discontinuos	719
995. Por regla general, los plazos son continuos; excepciones	719
996. Días hábiles y días feriados	720
997. Días feriados en Chile	720
998. Reglas especiales para el cómputo de los plazos en materia procesal	721
999. Computación de los plazos en materia comercial	722
1,000. Plazos fatales y no fatales	722
1,001. La fatalidad del plazo dice relación con los derechos y no con las obligaciones	723

II. MEDIDAS DE EXTENSION Y PESO

1,002. Cómo deben entenderse	724
--	-----

III. NOCION DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y EXTINTIVA

1,003. Concepto	724
1,004. Prescripción adquisitiva y prescripción extintiva	725
1,005. Definiciones	726
1,006. La prescripción extintiva tiene una aplicación más amplia que la adquisitiva	726
1,007. Fundamento	726
1,008. Por regla general, todos los derechos y todas las acciones son prescriptibles; excepciones	727
1,009. La prescripción extintiva y la caducidad	728
1,010. Principal diferencia entre la prescripción y la caducidad	728

Sección III

NOCION Y DIVISION DE LOS DERECHOS CIVILES

I. NOCION DEL PATRIMONIO

1,011. Definiciones	733
1,012. Características del patrimonio	733
1,013. Controversia relativa al carácter de atributo y emanación de la personalidad	737
1,014. Teoría del patrimonio fin o patrimonio de afectación	737
1,015. Crítica a la teoría del patrimonio de afectación	738
1,016. La parte de verdad contenida en las doctrinas que separan el patrimonio y la personalidad	738
Bibliografía	740

II. DERECHOS PATRIMONIALES

GENERALIDADES

1,017. Recapitulación	741
1,018. Concepto de los derechos patrimoniales	741

a) Derechos reales

<u>N.ºs</u>	<u>Págs.</u>
1,019. Concepto	742
1,020. Enumeración	742
1,021. Noción de los diversos derechos reales	743
1,022. Derechos reales principales y derechos reales accesorios	744
1,023. Características de los derechos reales	745

b) Derechos personales

1,024. Concepto	745
1,025. Acepciones de las palabras "crédito" y "obligación"	746
1,026. Obligaciones de dar, hacer y no hacer	746
1,027. El personalismo del derecho real	747

Comparación entre el derecho real y el derecho personal

1,028. Diferencias	748
--------------------------	-----

c) Derechos personalísimos

1,029. Concepto	749
-----------------------	-----

III. DERECHOS DE FAMILIA

1,030. Concepto	750
1,031. Derechos patrimoniales de familia	751
1,032. Derecho de Sucesión	751

RESUMEN GENERAL DE LOS DERECHOS CIVILES

1,033. Resumen	751
Bibliografía	752

P A R T E E S P E C I A L**S e c c i ó n I****DE LOS SUJETOS DEL DERECHO****I. NOCION DE LA PERSONALIDAD**

1,034. Generalidades	755
1,035. Definición	755
1,036. Etimología	755
1,037. Personalidad de los seres humanos	756
1,038. Disposición del Código Civil sobre la personalidad de los seres humanos	757

II. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS

<u>N.ºs</u>	<u>Págs.</u>
1,039. Personas naturales y personas jurídicas	758
1,040. Noción de las personas jurídicas	758

CAPITULO I

DE LAS PERSONAS NATURALES

I. PRINCIPIO DE SU EXISTENCIA

1,041. Existencia natural y existencia legal	763
1,042. Nacimiento	763
1,043. Parto y nacimiento	766
1,044. Doctrina de la viabilidad; sus dificultades	766
1,045. Tendencia moderna	767

EXISTENCIA ANTERIOR AL NACIMIENTO

1,046. Razones en virtud de las cuales el legislador la toma en cuenta	767
1,047. a) Protección de la vida del que está por nacer	767
1,048. b) Protección de los derechos del que está por nacer. Ficción legal	769
1,049. ¿Qué clase de derecho es el que tiene la criatura que está por nacer?	769

ÉPOCA DE LA CONCEPCIÓN

1,050. Necesidad de que la criatura esté concebida al tiempo de la delación de los derechos	771
1,051. Imposibilidad de determinar la época de la concepción; presunción de derecho	771
1,052. Computación de los plazos	772
1,053. Duración de la preñez. Nacimientos acelerados y tardíos	772
1,054. Margen de tiempo dentro del cual puede ubicarse la concepción	773
1,055. Alcance de la regla sobre la determinación de la época de la concepción	773
1,056. Crítica al artículo 76	773
1,057. Derecho Comparado	775
1,058. Partos dobles	775

II. FIN DE LA PERSONALIDAD NATURAL

1,059. Extinción de la personalidad natural	776
1,060. Clases de muerte	776
1,061. Referencia a la muerte civil que existió en nuestro derecho; legislación transitoria	776
Bibliografía	777

MUERTE NATURAL

A) MUERTE REAL

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,062. Concepto	777
1,063. Medidas que tienden a acreditar la efectividad de la muerte y evitar su falseamiento	777
1,064. Comurientes	778
1,065. Los comurientes en el Derecho Romano y en el Código Francés ..	778
1,066. Regla sobre los comurientes en nuestro Código	778
1,067. La presunción de haber muerto dos o más personas al mismo tiempo puede destruirse	779
1,068. La presunción de los comurientes se refiere al caso de muerte real ..	779
1,069. La disposición sobre los comurientes es de carácter general ..	779

B) MUERTE PRESUNTA

Generalidades

1,070. Concepto	779
1,071. Objeto	780
1,072. Importancia	780
1,073. Fuentes del Código Civil Chileno y relativa originalidad de éste en materia de muerte presunta	781
1,074. Significados de la palabra "ausente" en el Código Civil Chileno ..	781
1,075. Condiciones necesarias para que tenga lugar la muerte presunta ..	781
1,076. Períodos del desaparecimiento	782

Declaración de la presunción de muerte

1,077. Quién puede pedirla	782
1,078. Juez competente	783
1,079. Formalidades que deben cumplirse para obtener la declaración de presunción de muerte por desaparecimiento	783
1,080. 1.º Los interesados deben justificar previamente que se ignora el paradero del desaparecido y que se han hecho las posibles diligencias para averiguarlo	783
1,081. 2.º La citación del desaparecido	784
1,082. 3.º Intervención del Defensor de Ausentes	784
1,083. 4.º Inserción de las sentencias en el periódico oficial	785
1,084. 5.º Transcurso de cierto plazo mínimo desde la última citación ..	785
1,085. 6.º Transcurso de cierto plazo mínimo desde la fecha de las últimas noticias que se tuvieron del desaparecido	785
1,086. ¿Desde cuándo se cuenta el plazo de cinco años?	786
1,087. El plazo de cinco años basta que haya transcurrido cuando llega el momento de la declaración	787
1,088. ¿Es necesario que el mismo ausente dé noticias suyas?	788
1,089. Fijación del día presuntivo de la muerte	788
1,090. Fijación del día presuntivo de la muerte de una persona que recibió una herida grave en la guerra o le sobrevino otro peligro semejante	788

<u>N.ºs</u>	<u>Págs.</u>
1,091. Día presuntivo de la muerte de una persona que se encontraba en una nave o aeronave reputada perdida	789
1,092. Inscripción en el Registro Civil de las sentencias ejecutoriadas que declaren la muerte presunta	790
1. Período de mera ausencia	
1,093. Duración de este período	790
1,094. Característica	790
1,095. Personas que administran los bienes del desaparecido	790
1,096. Término del período de mera ausencia	791
2. Período de la posesión provisoria	
1,097. Duración del período	791
1,098. Característica	791
1,099. Fecha en que se dicta el decreto de posesión provisoria	791
1,100. Quién puede solicitar el decreto de la posesión provisoria	792
1,101. Caso en que no se presentan herederos	792
1,102. Sólo a los herederos concede la ley la posesión provisoria de los bienes del desaparecido	793
1,103. Partimonio cuya posesión se confiere a los herederos presuntivos	793
1,104. Efectos del decreto de posesión provisoria	793
1,105. Obligaciones de los herederos presuntivos encaminadas a garantizar los intereses del desaparecido	794
1,106. ¿A qué título poseen los bienes los herederos presuntivos?	795
1,107. Disposición de los bienes por los poseedores provisorios	795
1) Muebles	795
2) Inmuebles	796
1,108. Nulidad de las enajenaciones	796
1,109. Representación judicial de la sucesión	797
1,110. Término de la posesión provisoria	797
3. Período de posesión definitiva	
1,111. Inicio del período	797
1,112. Característica	797
1,113. Casos en que tiene lugar la posesión definitiva	797
1,114. Personas que pueden pedir el decreto de la posesión definitiva	798
1,115. Inscripción del decreto en el Registro Conservatorio	799
1,116. Efectos que produce el decreto de posesión definitiva	799
1) Disolución del matrimonio	799
2) Ejercicio de los derechos subordinados al hecho de la muerte del desaparecido	800
3) Apertura de la sucesión	800
4) Cancelación de cauciones y cesación de restricciones	800
5) Partición de bienes	800
1,117. Prueba contraria a la presunción de muerte, ¿A quién incumbe?	800
Rescisión definitiva del decreto de posesión definitiva	
1,118. Mal empleo de la palabra "rescisión"	800
1,119. Casos en que tiene lugar	801
1,120. Personas a favor de las cuales puede rescindirse	801

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,121. 1) Rescisión a favor del desaparecido	801
1,122. 2) Rescisión a favor de los legitimarios habidos durante el desaparecimiento	801
1,123. 3) Rescisión a favor del cónyuge del ausente por matrimonio contraído en la época del desaparecimiento	802
1,124. ¿Pueden pedir la rescisión del decreto de posesión definitiva otras personas que las mencionadas por la ley?	802
1,125. Tiempo dentro del cual puede pedirse la rescisión del decreto de posesión definitiva	802
1,126. A quiénes aprovecha la rescisión del decreto de posesión definitiva	803
1,127. Efectos de la rescisión del decreto de posesión definitiva	803
1,128. Presunción sobre la buena y la mala fe	804
1,129. Suerte que corren los frutos	804
1,130. Subinscripción en el Registro Civil de la sentencia que rescinde la declaración de muerte presunta	804

Legislación especial

1,131. Ley dictada con motivo del terremoto de 24 de enero de 1939	804
--	-----

Derecho Comparado

1,132. Referencias a los sistemas	805
---	-----

III. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

1,133. Generalidades	805
--------------------------------	-----

A) LA CAPACIDAD DE GOCE

1,134. Referencia	806
1,135. La capacidad de goce y la personalidad se confunden	807
1,136. No hay incapacidades de goce generales	807

B) NACIONALIDAD

1. Generalidades

1,137. Definición	807
1,138. Deberes y obligaciones recíprocas entre el Estado y sus nacionales	807
1,139. Nacionalidad y ciudadanía	807
1,140. Nuestro Código Civil no reglamenta la nacionalidad	808
1,141. Reglas fundamentales	808
1.º La nacionalidad no se impone	808
2.º Todo individuo debe tener una nacionalidad	808
3.º Nadie puede tener más de una nacionalidad	809
Doble o múltiple nacionalidad	809
1,142. Nacionalidad de origen y nacionalidad de elección	811
1,143. Sistemas para determinar la nacionalidad de origen	811

2. Adquisición de la nacionalidad

N.os	Págs.
1,144. Quiénes son chilenos	812
1,145. 1.º Son chilenos los nacidos en el territorio de Chile	812
Excepciones	813
1,146. 2.º Son chilenos los hijos de padres o madres chilenos, nacidos en territorio extranjero, por el solo hecho de avocindarse en Chile	814
1,147. 3.º Son chilenos los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización, renunciando expresamente su nacionalidad anterior	814
1,148. 4.º Son chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley	815

3. Pérdida de la nacionalidad chilena

1,149. Causales	815
1,150. Nacionalización en país extranjero	815
1,151. Cancelación de la carta de nacionalización	817
1,152. Prestación de servicios durante una guerra a enemigos de Chile o de sus aliados	817
1,153. Readquisición de la nacionalidad chilena	817

4. Derechos de los extranjeros

1,154. Breve noticia histórica	817
1,155. Los extranjeros en la legislación chilena	818
1,156. Derechos públicos	818
1,157. Derechos privados o civiles; principio	819
1,158. Excepciones	819

C) EL NOMBRE

1,159. Rol del nombre de las personas	822
---	-----

1. Breve noticia histórica

1,160. Antigüedad	823
1,161. Unidad del nombre en la Edad Media	823
1,162. Reparación de los nombres dobles	824
1,163. Reconstitución del nombre de familia	824

2. Del nombre civil

1,163a. Composición del nombre	824
1,164. Determinación del nombre	824
1,165. A. Nombre de familia o patronímico	825
1.º Filiación legítima	825
2.º Filiación ilegítima	825
Reconocimientos sucesivos	826
3.º Filiación adoptiva	826
4.º Filiación oficialmente desconocida	827
1,166. B. Nombre propio individual	827

3. Cambio de nombre

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,167. Principio	828
1,168. 1.º Cambio del nombre patronímico por vía principal y directa	828
1,169. 2.º Cambio del nombre patronímico por vía consecuencial	830
1,170. Exigencia de sentencia judicial para alterar el nombre en la inscripción del Registro Civil	830
1,171. Nombre de la mujer casada	830

4. Naturaleza jurídica

1,172. Teorías	831
1,173. Teoría de la propiedad	831
1,174. Teoría de la marca distintiva de la filiación	832
1,175. Teoría del nombre institución de policía civil	832
1,176. Teoría del nombre atributo de la personalidad	833
1,177. Las sentencias que se dictan en materia de nombre producen efectos absolutos	833
1,178. Protección del nombre; sanciones	834

5. El sobrenombre y el seudónimo

1,179. El sobrenombre	835
1,180. El seudónimo	835

6. El nombre comercial

1,181. Noción	836
Bibliografía	837

D) ESTADO CIVIL

1,182. Estado de las personas	837
1,183. El estado civil dentro de la legislación chilena	838
1,184. Consecuencias del estado civil	838
1,185. Fuentes del estado civil	838
1,186. El estado civil es propio de personas naturales	839
1,187. Capacidad y estado civil	839
1,188. Acciones del estado civil	840
1,189. Características del estado civil	840

La familia y el parentesco

1,190. Familia	841
1,191. Clases de parentesco	841
1,192. La línea y el grado en el parentesco por consanguinidad	842
1,193. Los grados; manera de computarlos	842
1,194. Parentesco de consanguinidad legítimo e ilegítimo	843
1,195. Parentesco de doble conjunción y de simple conjunción	844
1,196. Parentesco de afinidad legítimo e ilegítimo	844
1,197. La afinidad subsiste aún después del fallecimiento de una de las personas que la determinan	844

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,198. Personas ligadas por el parentesco de afinidad	844
1,199. Modo de determinar la línea y el grado de afinidad	845
Del Registro Civil	
1,200. Noción	845
1,201. Funcionarios encargados del Registro Civil	845
1,202. Funciones de los cónsules en lo relativo a los actos del estado civil	846
1,203. Leyes sobre Registro Civil	847
1,204. Los libros del Registro Civil	847
1,205. Las partidas y los certificados	848
1,206. Rectificación de las inscripciones	848
1,207. Las subinscripciones	848
De las pruebas del estado civil	
1,208. Diversas clases de pruebas	848
1,209. Estado civil que sólo puede acreditarse por un medio	849
Identificación personal	
1,210. Generalidades	849
1,211. Identificación de los recién nacidos	850
1,212. La cédula de identidad	851
E) DOMICILIO	
I. Generalidades	
1,213. Concepto	852
1,214. Función del domicilio	852
1,215. Concepto vulgar y concepto jurídico	852
1,216. Concepciones sobre el domicilio	853
1,217. a) Teoría clásica	853
1,218. b) Teoría del domicilio-noción concreta	853
1,219. Concepción que acepta el C. Civil Chileno	854
1,220. Caracteres	854
1,221. Residencia y habitación	854
1,222. Ejemplo de domicilio, residencia y habitación de una misma persona	855
1,223. Importancia del domicilio	855
A. Derecho Civil	855
B. Derecho Procesal	856
C. Derecho Internacional	856
D. Legislación tributaria	856
1,224. Importancia de la residencia	856
1,225. Importancia de la habitación	857
1,226. Divisiones del domicilio	857
1,227. Domiciliados y transeúntes	858
II. Domicilio político	
1,228. Doctrina extranjera	858
1,229. Derecho Chileno	859

III. Domicilio civil

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,230. Definición	859
1,231. Prueba	860
1,232. Aplicación general del domicilio civil	860
1,233. El domicilio en el Código de Procedimiento Civil	860
1,234. Elementos constitutivos del domicilio	861
1,235. Caracteres del domicilio	862
1,236. Leyes de orden público	863
1,236a. Condición de vivir fuera del país	863

IV. Domicilio legal

1,237. Generalidades	865
1,238. Personas sometidas a domicilio legal	865
1,239. Las personas sometidas a domicilio legal, con excepción de los incapaces absolutos, pueden tener además un domicilio independiente y especial	865

1.º Domicilio legal de la mujer casada

1,240. Regla general	866
1,241. Fundamento	866
1,242. Caracteres	866
1,243. Casos de excepción en que la mujer no tiene el domicilio de su marido	867
1) Mujer divorciada	867
2) Mujer cuyo marido no reside en Chile	868
3) La mujer curadora de su marido demente o sordomudo	868
1,244. Domicilio de la mujer cuyo marido está en interdicción por disipador	868

2.º Los menores

1,245. Distinción	868
1,246. a) Hijos legítimos	868
1,247. b) Hijos ilegítimos	869
1) Hijos naturales	869
2) Hijos simplemente ilegítimos	869
1,248. Domicilio del menor no sujeto a patria potestad ni a guarda	869
1,249. c) Adoptados	869
1,250. Pupilos no domiciliados en Chile	870

3.º Los interdictos

1,251. Su domicilio legal	870
1,252. Mujer casada interdicta; interdicción de ambos cónyuges	870

4.º Los criados y dependientes

1,253. Su domicilio legal	870
-------------------------------------	-----

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,254. Condiciones para que los criados y dependientes tengan el domicilio de su patrón o empleador	870
1,255. Alcance del término "dependiente"	871
5.º Personas domiciliadas legalmente en razón de sus funciones	
1,256. Quiénes son estas personas	872
V. Domicilio real o de hecho	
1,257. Generalidades	872
1,258. Condiciones necesarias para que se efectúe el cambio de domicilio	873
1,259. a) Residencia	873
1,260. b) Animo de permanecer; presunciones	873
1,261. Presunciones positivas	874
1,262. Presunciones negativas	874
1,263. Todas estas presunciones son simplemente legales	875
1,264. Conservación del domicilio	875
1,265. El abandono del domicilio, ¿supone necesariamente la adquisición de otro?	875
1,266. Cuestiones de hecho	875
VI. Pluralidad de domicilio	
1,267. Teorías de la unidad y de la pluralidad	876
1,268. Derecho Comparado	876
1,269. Legislación chilena	876
1,270. ¿Admite la legislación chilena la pluralidad de domicilios generales?	877
1,271. Condiciones necesarias para que se admita la pluralidad de domicilio	877
VII. Domicilio especial	
1,272. Generalidades	878
1,273. Domicilios especiales voluntarios e impuestos por las leyes	878
1,274. Domicilios parroquial, municipal, provincial	879
1,275. Domicilio elegido para facilitar el diligenciamiento de las notificaciones por cédula	880
1,276. Domicilio del fiador	881
1,277. Domicilio especial constituido por voluntad de las partes	881
Domicilio convencional	
1,278. Finalidad	881
1,279. El domicilio convencional debe aceptarse por las dos partes	882
1,280. El domicilio convencional debe determinarse y no fijarse vagamente	882
1,281. Manifestación expresa o tácita de voluntad	883
1,282. La designación del lugar del pago en la convención, ¿importa elección tácita de domicilio?	884
1,283. Forma verbal o escrita	884
1,284. Elección en instrumento público o privado	884

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,285. Acto en que puede efectuarse la elección	884
1,286. Capacidad de las partes	885
1,287. Constitución por mandatario	885
1,288. Lugar que se determina: localidad o casa	885
1,289. Elección del domicilio de un tercero	885
1,290. Elección del domicilio real	885
1,291. Efectos	886
1,292. Prórroga de competencia	886
1,293. ¿Puede faltar la prórroga de competencia en el domicilio convencional?	886
1,294. Domicilio especial sin señalamiento de casa determinada; notificaciones	886
1,295. Competencia para declarar la nulidad del contrato que contempla domicilio especial	887
1,296. Notificación de la sentencia que condena al deudor	887
1,297. Especialidad del domicilio convencional	888
1,298. Duración del domicilio convencional	888
Consecuencias	888
1,299. Los sucesores a título particular, ¿se hallan obligados por el domicilio especial?	889
1,300. ¿Pasa el domicilio especial del deudor directo al adquirente del inmueble hipotecado?	889
1,301. Renuncia del domicilio de elección	890
1,302. Interpretación del domicilio convencional	890
1,303. Suspensión del domicilio convencional con respecto a los juicios universales	890
1,304. Bibliografía	891

C A P I T U L O I I

DE LAS PERSONAS JURIDICAS

I. NOCIONES GENERALES

1,305. Noción general de la personalidad jurídica	895
1,306. Definiciones	895
1,307. Corporaciones y fundaciones	896
1,308. Requisitos básicos para la existencia de una persona jurídica	896
1,309. Terminología	896
1,310. Personalidad y personería	896

II. HISTORIA

1,311. Derecho Romano	897
1,312. Derecho Germánico	897
1,313. Edad Media	898
1,314. Período siguiente al de los post-glosadores; la Revolución Francesa	898
1,315. Conclusión	899
1,316. Reglamentación de las personas jurídicas en las legislaciones	899

III. NATURALEZA JURÍDICA

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,317. Planteamiento del problema; diversas teorías	900
A. Teoría de la ficción doctrinal	
1,318. Afirmación de esta teoría	900
1,319. Ataques	900
1,320. 1.º Ataques de los que niegan la existencia de los derechos sub- jetivos	900
Crítica	901
1,321. 2.º La propiedad colectiva	901
Crítica	902
1,322. 3.º Propiedad de afectación	903
1,323. 4.º Teoría individualista o del sujeto colectividad	904
1,323a. Neoficcionismo doctrinal; teoría de la incertidumbre del suje- to de derecho	905
B. Teoría de la ficción legal	
1,324. Afirmaciones de esta teoría	906
Crítica	907
1,325. Nuestro Código acepta la teoría de la ficción legal	908
C. Teoría de la personalidad jurídica realidad técnica	
1,326. Afirmaciones de esta teoría	908
D. Teoría de la realidad objetiva	
1,327. Diversas direcciones de esta teoría	909
Crítica	910
E. Otras teorías	
1,328. Teoría de la institución	911
El contrato y la institución	912
1,329. Teoría normativa de Kelsen	912
1,330. Teoría ecléctica de tipo realista	913
Conclusiones críticas	
1,331. Subsistencia del problema; complicación producida por la doc- trina	914
1,332. Aportes parciales útiles; tendencia conciliadora	914
1,333. Rechazo de la idea de la ficción	914
1,334. Inexistencia del antagonismo entre lo natural y lo jurídico	914
1,335. Elemento real y elemento arbitrario en la creación de las perso- nas jurídicas	915
1,336. Ventajas prácticas de la adopción de una doctrina u otra	915

IV. CLASIFICACIÓN

N.os	Págs.
1,337. Enunciación	916
1,338. Distinción entre las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado	916
A. PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO	
1,339. Reglas que las rigen	918
I. EL ESTADO	
1,340. Teorías sobre su personalidad	919
1,341. Derecho Chileno	921
1,342. Estado y Nación	921
1,343. Aplicación al Estado de las normas de derecho privado	922
1,344. El Fisco	922
1,345. Representación extrajudicial del Fisco	923
1,346. Representación judicial del Fisco	923
1,347. Condición necesaria para que pueda figurar el Fisco como parte en un proceso	924
II. LA ASAMBLEA PROVINCIAL	
1,348. Funciones de este organismo	925
1,349. Atribuciones	925
1,350. Personalidad	925
III. LA MUNICIPALIDAD	
1,351. Definición	925
1,352. Personalidad y patrimonio	926
1,353. Representación	926
IV. LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1,354. Concepto	926
1,355. Diferencias con los establecimientos de utilidad pública	927
1,356. Establecimientos que se costean con fondos del erario	928
1,357. Creación de los establecimientos públicos en Chile	929
1,358. Establecimientos públicos en Chile	929
1,359. Establecimientos privados de utilidad pública en Chile	930
IGLESIAS Y COMUNIDADES RELIGIOSAS	
1,360. Disposición del inciso 2.º del artículo 547 del Código Civil	930
1,361. Iglesias y comunidades	931
1,362. Régimen de las iglesias y comunidades religiosas; distinción de épocas	931
a) Régimen anterior a la reforma constitucional de 1925	931
b) Régimen posterior a la reforma constitucional de 1925	932

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,363. Opiniones sobre la personalidad de las iglesias, comunidades, confesiones e instituciones religiosas	933
Situación jurídica de las confesiones religiosas con respecto a las diversas clases de bienes	934
a) Bienes culturales	934
b) Bienes poseídos al tiempo de promulgarse la Constitución de 1925	935
c) Bienes futuros	936
1,364. Jurisprudencia	940

B. PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO

I. GENERALIDADES

1,365. Clasificación	940
a) Las que persiguen el lucro de los asociados	940
b) Las personas jurídicas que no tienen por objeto el lucro	941
1,366. Personas jurídicas de derecho privado no regidas por el título XXXIII del libro I del C. Civil	941
1,367. Los colegios profesionales	941
1,368. Personas jurídicas de derecho privado regidas por el título XXXIII del libro I del C. Civil	942
1,369. ¿Qué se entiende por "entidad con fin de lucro"?	942
1,370. Diferencias entre las personas jurídicas regidas por el título XXXIII del libro I del C. Civil y las comunidades y sociedades	944
1,371. Corporaciones y fundaciones	944
1,371a. Extensión de la clasificación a las personas jurídicas de derecho público	945
1,372. Personas jurídicas mixtas	945
1,373. Sentidos de la palabra "fundación"	945
1,374. Fundación autónoma y fundación fiduciaria	945
Patrimonio formado por suscripciones	946
1,375. Institución de las fundaciones; directa e indirecta	946
1,376. El substratum de las fundaciones	946
1,377. Diferencias entre las corporaciones y fundaciones	947
1,378. Disposiciones comunes que rigen las corporaciones y fundaciones	948

II. CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1,379. Elementos	948
1,380. 1) Elemento personal de las corporaciones; acto constitutivo	949
Constitución de corporaciones con personas jurídicas	949
El acto constitutivo de la corporación	950
Fase preliminar al acto constitutivo	950
1,381. La voluntad del fundador; el acto fundacional	951
Naturaleza jurídica del acto de dotación	952
Revocación del acto de fundación	953
Adquisición del patrimonio por la fundación	953
1,382. 2) Reconocimiento del Estado	954
1,383. Sistemas de reconocimiento	954
1,384. Razones que justifican la intervención del poder público	955
1,385. Naturaleza jurídica del acto de autorización del poder público	956
1,386. Derecho Chileno	956

N.os	Págs.
1,387. Constitución por decreto	957
1,388. Aprobación de los estatutos	958
a) Aprobación de los estatutos de las corporaciones	958
b) Aprobación de los estatutos de las fundaciones	959
1,389. ¿Puede el Presidente de la República exigir la modificación de los estatutos después que los ha aprobado?	960
1,390. Derechos de terceros lesionados por los estatutos	960
1,391. Procedimiento de la concesión de la personalidad jurídica	961
1,392. Registro de Personalidades jurídicas	962
1,393. Omisión del Reglamento sobre personalidad jurídica en cuanto a las fundaciones	962
1,394. ¿Puede el Presidente aprobar o denegar, a su arbitrio, la solicitud de personalidad jurídica?	962
1,395. Comienzo de la existencia de las personas jurídicas	963
1,396. Corporaciones sin personalidad jurídica; responsabilidad de sus miembros	963
1,397. Asignación que tiene por objeto una nueva corporación o establecimiento	964

III. ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1,398. a) Los miembros o socios de la corporación	964
1,399. Las fundaciones carecen de miembros; los destinatarios	965
1,400. b) Los órganos de la corporación	966
1,401. Los órganos de la fundación	967
1,402. c) El estatuto de las corporaciones	967
1,403. El estatuto de las fundaciones	967
1,404. Contenido de los estatutos	968
1,405. Naturaleza jurídica de los estatutos de las corporaciones	969
1,406. Fuerza obligatoria de los estatutos de la corporación	970
1,407. Dificultades entre los asociados y la corporación o sus órganos; intervención judicial	970
1,408. El derecho disciplinario corporativo	972
a) La expulsión	972
b) Las multas	973
c) La pérdida de ciertos derechos	973
d) Penas morales	973
Reclamo ante la justicia ordinaria de las medidas de disciplina impuesta a los asociados	973
Faltas que constituyen verdaderos delitos comunes	973
1,409. Obligatoriedad de los estatutos de la fundación; derecho de policía correccional	974
1,410. Las "injonctions"	974
1,411. Modificaciones de los estatutos de las corporaciones	975
1,412. ¿Es posible modificar el objeto de una corporación mediante una reforma de estatutos?	975
1,413. Personas facultadas para reformar los estatutos de las fundaciones	977
1,414. Autoridad competente para aprobar las modificaciones estatutarias de las fundaciones	978
1,415. ¿Es posible modificar el nombre y el objeto de una fundación mediante una reforma de sus estatutos?	979

N.os	Págs.
1,416. Preponderancia de los estatutos sobre las reglas legales que rigen la organización, funcionamiento y extinción de las personas jurídicas	979
IV. REPRESENTACIÓN Y VOLUNTAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	
1,417. La actividad de las personas jurídicas requiere siempre el concurso de personas humanas	980
1,418. Calificación jurídica	980
1,419. Teoría de la representación	980
1,420. Teoría del órgano	980
1,421. Personas que, a pesar de actuar por la persona jurídica, no son órganos suyos	981
1,422. Crítica	982
1,423. Derecho Chileno	982
1,424. Voluntad de la corporación; cómo se manifiesta	985
1,425. La asamblea general, ¿es un órgano de la persona jurídica?	985
1,426. Normas que rigen la producción de la voluntad corporativa	986
1,427. Sala; mayoría que la constituye	986
1,428. Mayoría de la sala	987
1,429. ¿Hay asuntos que la mayoría de la sala no puede resolver?	987
1,430. Disposiciones modificatorias establecidas en los estatutos	987
1,431. Aplicación a las fundaciones de la disposición sobre la "sala"	987
V. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	
1,432. Enunciación	988
1) Nombre	
1,433. Generalidades	988
1,434. Su determinación	988
2) Domicilio	
1,435. Doctrina negativa	989
1,436. Doctrina positiva	989
1,437. Legislación chilena	989
1,438. Lugar del domicilio	989
1,439. Domicilio especial	989
1,440. Jurisprudencia	990
3) Nacionalidad	
1,441. Discusión; importancia de la nacionalidad de las personas jurídicas	990
1,442. Doctrina negativa	990
1,443. Doctrina positiva	991
1,444. Legislación chilena y Código Bustamante	992
1,445. Nacionalidad de las personas jurídicas de derecho público	992
1,446. Nacionalidad de las personas jurídicas de derecho privado	993
Diversos criterios	993
1,447. Legislación chilena	993

<u>N.os</u>	<u>Págs.</u>
1,448. Extraterritorialidad de las personas jurídicas; tendencias doctrinarias	994
1,449. Legislación chilena	995
I. Reconocimiento del Estado extranjero	995
Reconocimiento de las demás personas jurídicas de derecho público	996
II. Reconocimiento de las corporaciones y fundaciones de derecho privado extranjeras	996
1,450. Efectos del reconocimiento de las personas jurídicas en cuanto a la adquisición y ejercicio de los derechos civiles	998
Personas jurídicas de derecho público	998
Personas jurídicas de derecho privado	998
a) Una corporación o fundación extranjera pretende establecer en Chile un establecimiento permanente	998
b) La corporación o fundación extranjera necesita ejecutar en Chile un acto aislado relativo a su patrimonio	998
3 a) Derecho al honor	
1,451. Generalidades	1000
4) Patrimonio	
1,452. Principio de la separación	1000
1,453. Consecuencias del principio de la separación	1000
1,454. Los miembros de la corporación pueden obligarse junto con ésta	1001
Responsabilidad de los herederos	1001
1,455. Fundaciones	1002
5) Capacidad	
1,456. Tendencias	1003
1,457. a) Limitaciones a la capacidad derivadas de la naturaleza de las personas jurídicas	1003
El derecho de uso y habitación	1004
Capacidad para ser testigo	1005
Capacidad para prestar confesión en juicio	1005
Capacidad para ser árbitro o arbitrador	1006
1,458. b) Limitaciones a la capacidad derivadas de la ley	1006
1,459. Capacidad procesal	1007
1,460. Capacidad procesal civil	1007
1,461. Capacidad procesal penal	1008
1,462. El principio de la especialidad	1011
a) El principio de la especialidad como limitación de la capacidad de las personas jurídicas	1011
b) El principio de la especialidad como regla de policía administrativa	1011
Responsabilidad	
1,463. Distinciones	1012
1,464. a) Responsabilidad penal	1012
Derecho chileno	1014
1,465. b) Responsabilidad civil contractual	1015

N.ºs	Págs.
1,466. c) Responsabilidad civil extracontractual	1015
Derecho chileno	1016
1,467. Responsabilidad personal de los individuos que constituyen el órgano	1017
1,468. Responsabilidad solidaria	1017
1,469. Recurso de la persona jurídica contra los autores del hecho ilícito	1017
1,470. Asociaciones y establecimientos sin personalidad	1017
1,471. Jurisprudencia	1018
1,472. La persona jurídica como sujeto delictual pasivo	1018

VI. EXTINCIÓN

1,473. Generalidades	1018
1,474. a) Disolución voluntaria	1019
1,475. b) Disolución por disposición de la autoridad	1019
1,476. Filial de la organización central de una corporación que no cumple con sus fines; cancelación de la personalidad jurídica	1020
1,477. Reclamación por la cancelación ilegal de la personalidad jurídica	1021
1,478. Imposibilidad de derogar el decreto que canceló la personalidad jurídica de una corporación	1021
1,479. ¿Se extingue la corporación si llegan a faltar todos sus miembros?	1021
1,480. Reducción de los miembros de una corporación	1022
1,481. Falta o reducción de los administradores de las fundaciones	1023
1,482. Disolución estatutaria	1023
1,483. Causales propias de extinción de las fundaciones	1023

Destino de los bienes

1,484. a) Previsión de los estatutos	1024
¿Pueden los estatutos disponer que los bienes se distribuyan entre los asociados?	1024
Disposición directa e indirecta	1025
Directorio liquidador	1025
1,485. b) Falta de previsión en los estatutos	1025
1,486. Suerte de las liberalidades hechas al ente moral	1026
1,487. Anotaciones en el Registro de Personalidades Jurídicas	1027

C. INSTITUCIONES SEMIFISCALES

1,488. Concepto; idea previa de los establecimientos públicos y de los de utilidad pública	1027
1,489. Caracteres	1028
1,490. Jurisprudencia	1028
1,491. Naturaleza jurídica	1029

CORPORACIONES Y FUNDACIONES SIN PERSONALIDAD JURIDICA

1,492. Causas de la falta de personalidad de algunas corporaciones	1030
1,493. Estructura y fines	1030
1,494. Caracteres jurídicos	1030

<u>N.ºs</u>	<u>Págs.</u>
1,495. Disposiciones que las rigen	1031
1,496. El contrato de asociación	1032
1,497. Patrimonio	1032
1,498. Capacidad y responsabilidad	1034
1,499. Incapacidad de recibir asignaciones testamentarias	1034
1,500. Adquisiciones	1034
1,501. Comparecencia judicial	1035
1,502. Disolución y devolución de bienes	1036
1,503. Situación de las fundaciones	1036
1,504. Derecho Comparado	1036
Bibliografía	1037

A P E N D I C E

1. Capacidad de los indígenas	1039
2. Simulación	1039
3. Ordenanzas municipales	1039
4. Error esencial, obstativo u obstáculo	1039
5. Error en la cabida de un predio rústico	1040
6. Caso en que una parte pretende contratar sobre un terreno con relación a la cabida y la otra sobre un cuerpo cierto	1041

